BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVI **Neuquén, 21 de Octubre de 2016** **EDICIÓN Nº 3545**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2016

1377 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por la señora Josefina Susana Klippmuller, contra la Disposición Nº 406/16 del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, que denegó el recurso administrativo presentado contra la Disposición Nº 336/15 del mismo ente, el cual había rechazado la readecuación de su haber jubilatorio.

1378 - Rechaza en todos sus términos la solicitud del perdón administrativo interpuesta por el señor Sebastián Neriz Mendoza con relación a la sanción de destitución por exoneración que le fuera impuesta mediante Decreto N° 1952/01.

1392 - Ratifica el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Juegos de Azar y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Neuquén, mediante el cual se asigna un Aporte Económico No Reintegrable a dicho Ministerio destinado a financiar el Programa "Fondo de Acción Cultural FOCU".

1393 - Autoriza el llamado a Licitación Pública para la adquisición de tres autobombas con destino a la Dirección Bomberos de Policía de la Provincia del Neuquén.

1394 - Designa al señor Pedro Alejandro Felipe Salvatori y a la señora Mónica Adriana Assef, como Consejeros titular y suplente, respectivamente, en representación de la Provincia del Neuquén en el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual (COFECA), de acuerdo lo indicado en el Artículo 16 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

1395 - Autoriza y aprueba la contratación de servicios del señor Juan de la Cruz Labrín, con vigencia a partir de la firma de la norma legal y hasta el 31 de diciembre de 2016, para desempeñar funciones de facilitador deportivo - Código TFD - en el ámbito de la Subsecretaría de Deporte y Juventud.

1396 - Otorga autorización estatal para funcionar a la "Asociación Civil de Propietarios de Camiones del Neuquén", con domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 077.

1397 - Amplía el alcance del Artículo 6° del Decreto Nº 1274/16, incorporando a los Clubes Deportivos como destinatarios del Aporte No Reintegrable que se prevé en el mismo.

1398 - Autoriza la contratación del servicio de vigilancia de Policía Adicional, dependiente de la Jefatura de Policía del Neuquén, por el término de siete (07) meses, destinado a las instalaciones que ocupa la Ciudad Deportiva, ubicada en calles Lanín y Anaya, el predio que ocupa la Pista de Atletismo "Tranquilino Valenzuela", sobre calle San Martín N° 8.800, el Parque Valentina Norte de acceso al Aeropuerto Neuquén y el Centro Recreativo Provincial "Rakizuam" en calle 1° de Enero N° 6.600 del Barrio Esfuerzo, todos de la ciudad de Neuquén.

1399 - Declara de Interés Provincial el "XIV Congreso Argentino de Archivística", a realizarse los días 17, 18 y 19 de octubre de 2016 en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

1400 - Deja sin efecto la designación de la señora Natalia Judith Lascano, como Escribana Adscripta en el Registro Notarial Nº 5 de la ciudad de Neuquén.

1401 - Convalida y aprueba el Convenio suscripto entre la Fiscalía de Estado de la Provincia y el estudio "Cangueiro Ruiz, Abogado" (Z1896), por el cual se encomiendan las tareas relacionadas a cuestiones judiciales y extrajudiciales relativas a la atención y defensa de los intereses de la Provincia del Neuquén en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1402 - Autoriza a la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública, a realizar el llamado a concurso de precios para la contratación del servicio de soporte especializado SIAT, por un período de doce (12) meses.

1403 - Autoriza y aprueba la renovación de la contratación con la firma THINKNET S.A. (P-6508), para la provisión del servicio de Consultoría e Integrabilidad por el período comprendido entre el día 1º de abril de 2016 con vencimiento el día 31 de diciembre de 2016.

1404 - Aprueba el Convenio Específico suscripto entre el Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y el Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén, el cual fuera aprobado por Resolución Nº 273/16, en el cual este último se compromete a transferir un aporte destinado a la

construcción de una (01) vivienda en la localidad de Junín de los Andes, para la Sra. Yolanda Alfonso.

1405 - Autoriza la implementación del Programa "Trabajo como Laborterapia" a desarrollarse en el ámbito de las Unidades de Detención de la Provincia del Neuquén, a partir del 01 de mayo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

1406 - Aprueba el Convenio Específico suscripto entre el Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y el Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén, el cual fuera aprobado por Resolución Nº 317/16 y donde este último se compromete a transferir un aporte destinado a la construcción de tres (03) viviendas con tipología y tecnología de CORFONE S.A. para familias de la localidad de Aluminé.

1407 - Incrementa el Presupuesto General Vigente a la Corporación Forestal Neuquina S.A. - Corfone S.A..

1408 - Designa al señor Subsecretario de Energía, Minería e Hidrocarburos, al Director Provincial de Hidrocarburos y Energía y al Director Provincial de Coordinación Legal, todos dependientes del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, para que en forma indistinta representen a la Provincia del Neuquén en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada por la empresa Central Puerto S.A. (CPSA) a celebrarse en su sede social sita en Avenida Tomás Edison Nº 2.701 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1409 - Incrementa el Presupuesto General Vigente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales y crea categorías programáticas.

1410 - Transfiere y convierte un cargo en la Subsecretaría de Salud; crea e incorpora en la Planta Funcional del Hospital de Chos Malal un puesto de enfermero; transforma puestos en las plantas funcionales de los Hospitales de Senillosa y El Cholar y designa personal en Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud.

1411 - Da de baja agentes; crea cargos; designa personal y asigna categorías y el adicional previsto en el Artículo 34 de la Ley de Remuneraciones 2265 en la estructura orgánico funcional del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

1412 - Da de baja por fallecimiento al agente José Luis Torres, quien se desempeñaba en el cargo de Asesor de Gestión del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; designa en la Planta Política del Ministerio de Salud y Desarrollo Social a la Sra. Daniela Luisa Nicoletti y a la Sra. María Concepción Rubio, como Asesoras de Gestión y asigna al agente Carlos Eugenio Acosta el puesto de Jefe de Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Soporte Institucional de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica.

1413 - Autoriza la Comisión de Servicio al Agrimensor Hugo Daniel Gatica, para asistir al "12 Congresso de Cadastro Técnico Multifinalitário e Gestão Territorial, 10° Encontro de Cadastro Técnico Multifinalitário para os Países do Mercosul, 7° Encontro de Cadastro Técnico Multifinalitário para os Países da América Latina", a realizarse del 16 al 20 de octubre de 2016 en la ciudad de Florianópolis, Brasil.

1414 - Otorga a la Municipalidad de Buta Ranquil un Aporte No Reintegrable para gastos de capital provenientes de los Aportes de Responsabilidad Social Empresaria por el Área "Bandurria Centro", acordados con la empresa Pan American Energy LLC (Sucursal Argentina), destinado al pago del cincuenta por ciento (50%) correspondiente a la compra de una (1) máquina retroexcavadora – cargadora 4x4, 0 kilómetro para el Municipio.

1415 - Autoriza a la Dirección General de Administración de Obras Públicas del Ministerio de Economía e Infraestructura a realizar el llamado a Licitación Pública para la contratación de empresas para mantenimiento de edificios escolares de la ciudad de Zapala, por el término de doce (12) meses.

1416 - Autoriza a la Dirección General de Administración de Obras Públicas del Ministerio de Economía e Infraestructura a realizar el llamado a Licitación Pública para la contratación de empresas para el control de plagas de ciento cincuenta y tres (153) edificios escolares de la ciudad de Neuquén, por el término de 12 (doce) meses.

1417 - Reconoce el pago a favor de la ex agente Miriam del Pilar Monardez, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.).

1418 - Reconoce el pago a favor del ex

agente Marcelo Nicolás Ranzoni, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.).

1419 - Reconoce el pago a favor de la ex agente Silvana Gabriela Marín, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.).

1420 - Designa con carácter de titular, a docentes en Establecimientos Educativos, como resultado de las Convocatorias a Concurso de Ingreso efectuadas en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto del Docente, Ley 14.473 y reincorpora a la docencia activa, a partir de la fecha, en los cargos y Establecimientos Educativos indicados a personal docente como resultado de las Convocatorias para el Primer Movimiento de Personal Año 2015, para Maestros Especiales de Música y Plástica en Escuelas Primarias comunes de la Provincia del Neuquén.

1421 - Designa, con carácter de titular, docentes en Establecimientos Educativos, como resultado de las Convocatorias a Concurso de Ingreso, efectuadas en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto del Docente, Ley 14473 y reincorpora a la docencia activa, a partir de la fecha, en los cargos y Establecimientos Educativos indicados, a personal docente como resultado de las convocatorias para el Primer Movimiento de Personal Año 2014, para docentes de Escuelas Especiales y Anexos a Escuelas Primarias y Maestros Especiales de Educación Física en Escuelas Primarias Comunes de la Provincia del Neuquén.

1422 - Convalida la Resolución Nº 0562/16 del Ministerio de Gobierno y Justicia, mediante la cual se aceptó la renuncia del Abogado Juan Ignacio Guaita, a su designación en planta política, da de baja y designa en la Estructura Orgánico Funcional de la Dirección Provincial Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia. Da de baja de la Estructura de la Coordinación General Operativa del Ministerio de Gobierno y Justicia, una Categoría FUA; incorpora en la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Prensa, el Departamento de Asesoría Letrada, CJD, Categoría FUA y designa al Doctor Carim Nicolás Zarzur, en el Departamento de Asesoría Letrada, CJD, Categoría FUA de la Subsecretaría de Prensa. Asigna adicionales en la Dirección Provincial Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

1423 - Acepta la renuncia presentada por la Dra. María Alejandra Fernández al puesto de trabajo Categoría FUA, Planta Política, perteneciente a la Fiscalía de Estado a partir del día 04 de octubre de 2016 y designa en la Planta Política dentro del ámbito de la Fiscalía de Estado, Categoría FUA, a la Dra. Florencia Anabella Ardito, a partir del 04 de octubre de 2016.

1424 - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por la firma DEVI CONSTRUCCIONES S.A., por apoderada, mediante el cual solicita que se revoque la Resolución N° 1572/13 del I.P.V.U..

1425 - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por la señora Alicia Abdala, mediante el cual solicita la actualización de la pensión no contributiva que percibe su hermana María del Carmen Abdala con menos el pago retroactivo y rubro daño moral.

1427 - Rechaza en todos sus términos, el recurso administrativo interpuesto por el señor Mario Reinaldo Parra, mediante el cual solicita que revoque la Disposición Nº 2427/2015, del Director de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones del I.S.S.N y la Resolución Nº 616/16 del Consejo de Administración del I.S.S.N., que le denegaron el beneficio de jubilación por invalidez.

1431 - Aprueba el Acuerdo Definitivo de Intercambio y Reconversión de Áreas Zona Oeste, suscripto con fecha 17 de octubre de 2016, entre la Provincia del Neuquén y las empresas Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima, YPF Sociedad Anónima e YSUR Energía Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. María Alicia García, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día 6 de diciembre de 2016 a las once horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Matrícula 84, Ley 708, dará comienzo a las operaciones de mensura de s/Manifestación

de Descubrimiento de Cobre - Mina: "Ende", **Expediente N° 4110/1967**, cuya titularidad es de González Oscar Horacio, con una superficie de 18 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 1, Fracción D, Sección XXX del Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28, Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 14 y 21-10-16

Manifestación de Descubrimiento de Oro y Cobre Diseminados - Denominado: "Litrán II" - **Expediente N° 2595/2004** - Departamento: Picunches, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.870 Has.. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. N° 8.377.728, de profesión minero, soltero, con domicilio legal en Luis Monti 758, Zapala, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de Hierro, Oro y Cobre Diseminados viene a realizar la siguiente manifestación: 1. La muestra que se acompaña se extrajo de una zona de oxidación compatible con el mineral declarado y corresponde a las coordenadas X= 5.715.077,52 e Y= 2.343.702,4. 2. El área de indisponibilidad se demarca partiendo desde su vértice Nor-Oeste de coordenada X= 5.720.000 e Y= 2.341.699,38, desde aquí se medirán 9.000 mts. al Sur, 3.300 mts. al Este, 9.000 mts. al Norte y cerrando con 3.300 mts. al Oeste. 3. Se acompaña Sellado de Ley, se denomina al descubrimiento "Litrán II". Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Oscar Horacio González. Hay un sello que dice: Recibido en mi oficina hoy treinta de diciembre de dos mil cuatro a las ocho horas, veinte minutos. Cargo N° 245. Muestra Legal N° 111. Sellado: $28,00. Acompaña croquis de ubicación. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de abril de 2015. Se deja constancia que corresponde al Expte. N° 2595/2004, Fs. 1/131. Visto el pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este sector informa que la superficie de 2.970 Has., solicitadas para el área de indisponibilidad de Hierro, Oro y Cobre Diseminados denominada: "Litrán II", tramitado por el Expte. N° 2595/2004, se ubica en nuestra Cartografía Zona de Seguridad de Frontera - D. 1182/87 y parcialmente dentro de la Comunidad Cheuquel, según el siguiente detalle: 1.193 Has., 15 As., ubicadas en el remanente del Lote Oficial 71, Sección A, Zona Andina, Departamento Picunches, afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-014-7250-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 95/98 - D.P.C., Fs. 92/94 - R.P.I., Fs. 123/127- D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 604 Has., 25 As., ubicadas en el remanente del Lote A3, parte del Lote Oficial 72, Sección A y B, Zona Andina, Departamento Picunches, afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-014-7156-0000, cuyo dominio consta a nombre de Jaccachoury Pedro (Oficios obrantes a Fs. 102/104-D.P.C., Fs. 128/130 R.P.I., Fs. 57 - D.P. Tierras). Escriturado fuera de Dominio. 67 Has., 50 As., ubicadas en el remanente del Lote Oficial 4, Sección B, Zona Andina, Departamento Picunches, afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-014-6054-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 115/116 -D.P.C., Fs. 111/113 R.P.I., Fs. 123/127- D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 74 Has., 70 As., ubicadas en el remanente Lote Oficial 4, Sección B, Zona Andina, Departamento Aluminé, afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-014-6054-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 115/116-D.P.C., Fs. 111/113-R.P.I., Fs. 123/127-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 1.030 Has., 44 As., ubicadas en el Lote Oficial 73, Sección A, Zona Andina, Departamento Picunches, afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-014-6551-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, con Decreto N° 737/64, Art. 1: Resérvese con carácter de permanente a favor de la Agrupación Indígena Cheuquel (Oficios obrantes a Fs. 108/110-D.P.C., Fs. 105/107-R.P.I., Fs. 123/127-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 2.365 Has., 79 As., en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 604 Has., 25 As., en terrenos escriturados fuera de dominio. Con lo expuesto, pase a Dirección General Legal a sus efectos.

Dirección de Registro Gráfico, FSL. Sobre testado "2595/2004". Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 16 de abril de 2015. Atento al informe de dominio que antecede, se procede a completar sección, fracción y lotes de Fs. 03/05. Léase: Sección Zona Andina, Fracción A y B, Lotes 71, 72, 73-4. Pase a Dirección Legal a sus efectos. Dirección de Registro Gráfico -DMA-. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 06 de junio de 2016. Déjase constancia que corresponde a Fs. 135 del Expte. 2595/2004. Téngase presente, hágase saber lo manifestado por Dirección Técnica precedentemente. Atento al estado de autos, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamado por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio, conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón, Dirección Legal. fmi. Dra. María Alicia García, Directora General Legal, AMPI. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dra. María Alicia García, Directora General Legal, AMPI. Zapala, 28 de junio de 2016. Registro Número Doce (12). Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 14, 21 y 28-10-16

Manifestación de Descubrimiento de Oro y Cobre Diseminados - Denominado: "Litrán III" - **Expediente N° 2596/2004** - Departamento: Picunches y Aluminé, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.135 Has., 85 As.. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, de profesión minero, soltero, con domicilio legal en Luis Monti 758, Zapala. Al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de Hierro Oro y Cobre Diseminados, viene a realizar la siguiente manifestación. 1. La muestra que se extrajo de una zona de oxidación compatible con el mineral declarado y corresponde a las coordenadas X= 5.715.076,89 e Y= 2.337.101,15. 2. El área de indisponibilidad se demarca partiendo desde su vértice Nor-Oeste de coordenada X= 5.719.999 e Y= 2.335.097,5 desde aquí se medirán 9.000 mts. al Sur, 3.300 mts. al Este, 9.000 mts. al Norte y cerrando con 3.300 mts. al Oeste. 3. Se acompaña Sellado de Ley. Se denomina al Descubrimiento "Litrán II". Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Oscar Horacio González. Hay un sello que dice: "Recibido en mi oficina hoy treinta de diciembre de dos mil cuatro a las ocho horas, veinte minutos. Cargo N° 246. Muestra Legal N° 112. Sellado: $28,00. Acompaña croquis de ubicación. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de julio de 2015. Corresponde la presente a Fs. 1/118 del Expte. N° 2596/2004. En virtud de la realización del correspondiente informe de dominio, este sector comunica que el área de indisponibilidad reservada a Fs. 27/29, se encontraba modificada en su segmento Oeste, en base a un límite internacional y provincial del cual no se tiene información del Organismo encargado de la generación de dicha cartografía. Por tal motivo, y observando diferencias marcadas en los límites utilizados actualmente en nuestra cartografía, se procede a delimitar nuevamente el segmento Oeste, en función de la capa de límites provinciales provenientes de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, fuente auténtica. La superficie de 2.735 Has., 85 As., resultantes para el área de indisponibilidad de Hierro, Oro y Cobre Diseminados, denominada: "Litrán III", tramitada bajo Expediente N° 2596/2004, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 71, 73 de la Zona Andina A del Departamento Picunches y Lotes 1, 5 de la Zona Andina B, Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento, ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.715.076,89 e Y= 2.337.101,15. El área adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5719999,38 e Y= 2335097,5, sus lados miden: Al Norte, en una parte, con 3.301,25 metros de longitud hasta el vérti-

ce V1, de coordenadas X= 5719999,38 e Y= 2338398,75. Al Este, en una parte, con 9.000 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5710999,38 e Y= 2338399,38. Al Sur, en una parte, con 3.300,63 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5711000 e Y= 2335098,75. Al Oeste, en ocho partes. La primera con 1.673,02 metros de longitud hasta el vértice V4, de coordenada X= 5711000 e Y= 2335098,75. La segunda parte con 557,53 metros de longitud hasta el vértice V5, de coordenada X= 5712892 e Y= 2335611,25. La tercera parte, con 1466,99 metros de longitud hasta el vértice V6, de coordenada X= 5714264,5 e Y= 2336129,25. La cuarta parte, con 407,77 metros de longitud hasta el vértice V7, de coordenada X= 5714627 e Y= 2335942,5. La quinta parte, con 354,42 metros de longitud hasta el vértice V8, de coordenada X= 5714812,5 e Y= 2336244,5. La sexta parte con 641,76 metros de longitud hasta el vértice V9, de coordenada X= 5715384,5 e Y= 2335953,5. La séptima parte, con 912,97 metros de longitud hasta el vértice V10, de coordenada X= 5715703,57 e Y= 2335098,1. Y la octava parte y última, con 4.295,81 metros de longitud hasta el vértice VNO, punto de arranque. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta la superficie de 2.735 Has., 85 As., solicitadas para el área de indisponibilidad de Hierro, Oro y Cobre Diseminados denominado: “Litrán III”, tramitado por el Expte. N° 2596/2004, se ubica en nuestra cartografía dentro de Zona de Seguridad de Fronteras, según el siguiente detalle: 1.686 Has., 99 As., ubicadas dentro del remanente Lote Oficial 71, Sección A, Zona Andina del Departamento Picunches; afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-014-7250-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Mediante Disposición 053/2007 se reserva a favor del Estado Nacional Argentino (Dirección Nacional de Fronteras), las Tierras Fiscales Provinciales que son parte del Lote 71, Paraje Pino Hachado. Resolución 193/13 se reserva a favor de OPTIC una fracción de Tierras Fiscal Provincial, (Oficios obrantes a Fs. 68/71-DPCeIT; Fs. 65/67 - R.P.I.; Fs. 113/117-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 321 Has., 52 As., ubicadas dentro del Lote G1, que es parte del Lote Oficial 1, Sección B, Zona Andina del Departamento Aluminé; afectadas por la Nomenclatura Catastral 12-RR-014-6448-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 75/77 DPCeIT; Fs. 72/74 R.P.I., Fs. 113/117 - D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 250 Has., 38 As., ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 1, Sección B, Zona Andina del Departamento Aluminé y Picunches; afectadas por la Nomenclatura Catastral 12-RR-014-6446-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 81/82-DPCeIT; Fs. 78/80 - R.P.I., Fs. 113/117-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 79 Has., 32 As., ubicadas dentro del Lote G2, que es parte del Lote Oficial 1, Sección B, Zona Andina del Departamento Aluminé; afectadas por la Nomenclatura Catastral 12-RR-014-6449-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, (Oficios obrantes a Fs. 86/87-DPCeIT, Fs. 83/85 R.P.I., Fs. 113/117-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 69 Has., 13 As., ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 5, Sección B, Zona Andina del Departamento Aluminé; afectadas por la Nomenclatura Catastral 12-RR-014-5747-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 91/93-DPCeIT; Fs. 88/90 R.P.I., Fs. 113/117-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 319 Has., 77 As., ubicadas dentro del Lote Oficial 73, Sección A, Zona Andina del Departamento Picunches; afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-014-6551-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Superficie reservada a la Agrupación Indígena Cheuquel (Veranada), Dec. N° 1428/13 (Oficios obrantes a Fs. 97/99-DPCeIT; Fs. 94/96-R.P.I., Fs. 113/117-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 8 Has., 74 As., ubicadas en área extrapoligonalizada de la Ruta Provincial N° 23. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 2.727 Has., 11 As., en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 8 Has., 74 As., en área extrapoligonalizada de la Ruta Provincial N° 23. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras, Ruta Nacional N° 242 y Ruta Provincial N° 23. Se adjunta copia del plano en original y copia de plano para gestiones de la DdeUGAP. Dése vista al titular a fin de que manifieste interés en la modificación realizada sobre el segmento Oeste. En vista que el presente se tramita como un mineral diseminado, se solicita el

pase a la Dirección General Técnica, a fin de tomar intervención en cuanto a la materialización de la Labor Legal. Dirección de Registro Gráfico - DMA. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería - Expte. N° 2596/94 - "Litrán III". Titular: Oscar Horacio González. Objeto: Responde Cédula. Acompaña sellados. Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real Trannack 1.057 y legal en B° 25 de Mayo, Casa 191, ambos de la ciudad de Zapala; al señor Director se presenta y expone: 1. Que acepta la modificación del segmento Oeste, realizada por: 1. La Dirección de Registro Gráfico. 2. Que presta conformidad a la recaratulación dictaminada por la Dirección de Servicio Geológico. 3. Que acompaña Sellado de Ley por $381. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Oscar Horacio González, Provincia del Neuquén, Dirección Provincial de Minería, Autoridad Minera en Primera Instancia. Recibido: 07 de abril de 2016. Hay una firma ilegible. Acompaña sellado por $381. Zapala, 08 de abril de 2016. Se deja constancia al presente Fs. 125 del Expediente 2596/2004. Téngase presente el sellado que acompaña por diligenciamiento de Oficio. Hágase saber que adeuda sellado en concepto de cédula enviada a Fs. 122. Atento lo manifestado por Técnica a Fs. 121 y la conformidad manifestada por el titular; por Secretaría de Minas procédase a recaratular las presentes como: "Oscar Horacio González s/Manifestación de Descubrimiento de Cobre y Oro Diseminados - Mina: "Litrán III". Visto la conformidad prestada a la modificación del segmento Oeste, pase a Dirección de Reqistro Gráfico a fin de que se tome nota de ello. Dirección Legal. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dra. María Alicia García, Directora General Legal, AMPI. Zapala, 18 de abril de 2016. Atento lo informado por Secretaría de Minas, intímese al titular a que en el plazo de diez (10) días hábiles acompañe los sellados correspondientes, bajo apercibimiento de proceder a su cobro vía apremio. Notifíquese por Art. 22, Ley 902/75. Cumplido, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamado por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio, conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Realizado, pase a UGAP a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del yacimiento e informe, si el presente posee Informe de Impacto Ambiental, y en su caso, estado del mismo. Dirección Legal. fmi. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dra. María Alicia García, Directora General Legal, AMPI. Zapala, 14 de junio de 2016. Registro Número Diez (10). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 14, 21 y 28-10-16

Demasía a la Mina: "Barcelona", (Expte. N° 10978/81) - **Expte. N° 5912-000300 - Año 2013** - Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Superficie: 3 Has., 85 As.. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. N° 8.377.728, soltero, de profesión minero, con domicilio real y legal en Luis Monti 758, Zapala, ante la A.M.P.I., se presenta y expone: Que viene a solicitar una demasía en la Mina de Bentonita "Barcelona", Expte. 10.978/81, según: Desde el lado de la Pertenencia N° 1, formado entre los esquineros A644 y A649, se constituirá la demasía hasta los puntos de coordenadas X= 5.678.439 e Y= 2.443.106; X= 5.678.124 e Y= 2.443.121. Se acompaña croquis de un mismo tenor. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible sin aclaratoria. Hay un sello que dice: Recibido en mi oficina hoy 06 de marzo de 2013, ocho horas treinta minutos. Acompaña croquis de ubicación. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Marcos Damián Sacoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de septiembre de 2015. Se deja constancia que corresponden al presente, Fs. 1/13 del Expte. N° 5912-000300/2013. La superficie de 3 Has., 85 As., solicitadas para la demasía a la Mina: "Barcelona", Expte. N° 10978/81 que se tramita bajo Expte. N° 5912-000300/2013, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 21, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La demasía adopta la forma de un polí-

gono irregular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.678.439 e Y = 2.443.106; sus lados miden al Norte, en una parte, con 111,88 metros de longitud, hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.678.453 e Y= 2.443.217, al Este, con 306,49 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.678.149 e Y= 2.443.256, al Sur, en una parte, con 137,29 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.678.124 e Y= 2.443.121. Finalmente, al Oeste, con 315,36 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 3 Has., 85 As., solicitadas para la demasía, tramitado por el Expte. N° 5912-000300/2013, se ubica en nuestra cartografía sobre el ejido Ramón Castro (Decreto Provincial N° 1887/06), según el siguiente detalle: 3 Has., 85 As., ubicadas en Lote HF1, que es parte del Lote Oficial 21, Sección X, Departamento Zapala, afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-3068-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 12 D.P.C., Fs. 09/11, R.P.I., Fs. 08 - D.P.T.). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 3 Has., 85 As., en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Ejido de Ramón Castro. Se adjunta copia del plano en original. Dirección de Registro Gráfico - DMA. Hay una firma ilegible. Hay un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 19 de febrero de 2016. Atento lo informado por Secretaría de Minas, intímese al titular a que en el plazo de diez (10) días hábiles acompañe los sellados correspondientes, bajo apercibimiento de tenerle por desistido del trámite y proceder a su cobro vía apremio. Notifíquese por Art. 22, Ley 902/75. Cumplido, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamado por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. fmi. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: "Dra. María Alicia García, Directora General Legal, A.M.P.I.". Zapala, 10 de junio de 2016. Registro Número Ocho (8). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 14, 21 y 28-10-16

Pedido de 2 Pertenencias y Mensura. Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado - Denominada: "Topeca", tramitada por **Expediente N° 3451-000342/2006**. Departamento Chos Malal, Provincia del Neuquén. Expte. N° 3451-342/2006 "Topeca". Titular: Oscar Horacio González. Objeto: Declara Labor Legal. Solicita pertenencia. Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en Trannack 1.057, al señor Director se presenta y expone: Que solicita 15 pertenencias. Declara Labor Legal en las coordenadas Y= 2.368.486 y X= 5.977.066. La misma consta de la presencia de rocas alteradas hidrotermalmente con presencia de sulfuros diseminados visibles. Brecha volcánica con argilización. Pirita Diseminada. Descripción pertenencias. Pertenencia N° 1: Vértice VNO: Y= 2.367.645 X= 5.977.794; VNE: Y= 2.368.645 X= 5.977.794; VSO: Y= 2.367.645 X= 5.976.794; VSE: Y= 2.368.645 X= 5.976.794. Partiendo del punto VNO, se miden 1.000 metros hasta el punto VNE, de aquí se miden 1.000 metros hasta el punto VSE, de aquí se miden 1.000 metros hasta el punto VSO y finalizando el polígono con 1.000 metros al Norte hasta el punto de partida VNO. Área total: 100 Has.. Pertenencia N° 2: Vértice VNO: Y= 2.368.645 X= 5.977.794; VNE: Y= 2.369.645 X= 5.977.794; VSO: Y= 2.368.645 X= 5.976.794; VSE: Y= 2.369.645 X= 5.976.794. Partiendo del punto VNO se miden 1.000 metros hasta el punto VNE, de aquí se miden 1.000 metros hasta el punto VSE, de aquí se miden 1.000 metros hasta el punto VSO y finalizando el polígono con 1.000 metros al Norte hasta el punto de partida VNO. Área total: 100 Has. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible, con una aclaración que dice: Oscar Horacio González. Recibido el 16 de abril de 2014 a las 10.10 AM. Adjunta croquis. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Otro: Expte. N° 3451-342/2006 "Topeca" - Titular: Oscar Horacio González. Ob-

jeto: Modifica solicitud de pertenencias. Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Trannack 1.057 y legal en B° 25 de Mayo, Casa N° 191, ambos de la ciudad de Zapala, al señor Director se presenta y expone: Que de la solicitud de pertenencias oportunamente presentada, solo quedarán vigentes la Pertenencia N° 1 y la Pertenencia N° 2, dejando sin efecto el resto de las pertenencias pedidas. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible, con una aclaración que dice: Oscar Horacio González. Recibido el 02 de julio de 2014 a las 12 AM. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 16 de agosto de 2016. Se deja constancia que corresponden al presente fojas 1/171 del Expte. N° 3451-000342/2006. ... La superficie de 200 Has., solicitadas para las 2 pertenencias de Fs. 146, correspondientes a la Mina de Cobre Diseminado denominada: "Topeca", tramitada por Expediente 3451-000342/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 1, Fracción D de la Sección XXIX del Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X = 5.977.066 e Y= 2.368.486. Pertenencia N° 1: Partiendo del vértice Noroeste VNO, que se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X = 5.977.794 e Y= 2.367.645; la pertenencia adopta la forma de un polígono regular, midiendo sus lados al Norte en una parte, con 1.000 metros de longitud, hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.977.794 e Y= 2.368.645. El lado Este, en una parte, con 1.000 metros de longitud, hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.976.794 e Y= 2.368.645. El lado Sur, con 1.000 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.976.794 e Y= 2.367.645. Al Oeste en una parte, con 1.000 metros de longitud hasta el vértice VNO nuevamente. En esta pertenencia se ubica la Labor Legal. La superficie de la pertenencia es de 100 Has.. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la Pertenencia N° 2 coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia N° 1. La superficie de la pertenencia es de 100 Has.. Superposición: Zona de Seguridad de Fronteras. Se adjunta copia del plano originado. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. De Mensura: La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. María Alicia García, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día seis (6) de marzo del año dos mil diecisiete, a las catorce (14) horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Matrícula 84, Ley 708, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado - Mina: "Topeca" - Expediente N° 342 - Folio 139 - Año 2006. Titular: Oscar Horacio González, con una superficie de 200 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 1, Fracción D de la Sección XXIX del Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28, Ley 902/75). Zapala, 01 de julio del 2016. ... De conformidad con lo dispuesto por el Art. 28 del Código de Minería, Arts. 53, 81 y 84 del Código de Minería y Res. N° 004/91, cítese por edictos a los interesados y titulares de minas colindantes haciendo saber el día y hora de realización de las operaciones de mensura. ... Fdo. Dra. María Alicia García, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 14 y 21-10-16

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos por el Art. 9°, inc. 1) del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Consultor Ambiental Ing. Miguel Ángel Pepe, domiciliado en Sarratea N° 280 de Zapala, en representación de la Dirección Provincial de Vialidad, con domicilio real y legal en calle Mayor Torres 250, Zapala, Provincia del Neuquén, correspondiente a la etapa de explotación según Decreto Reglamentario 3699/97, Anexo III, de la Cantera

de Áridos, material de tercera categoría, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 2185/2003, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación se comenzará al aprobarse el Informe de Impacto Ambiental, se ubica respectivamente: **Expediente IIA N° 2185/2003-00001/2016**, se encuentra en el Departamento de Añelo, dentro de la Sección XXVIII del Lote Oficial 2, Fracción A, bajo Nomenclatura Catastral N° 06-RR-008-3125-0000 de propiedad fiscal. Abarca una superficie de 25 Has., y sus vértices se encuentran determinados por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94: VN X= 5.819.003,90 e Y= 2.485.507,70; VNO X= 5.818.930,50 e Y= 2.485.268,70; VS X= 5.817.974,50 e Y= 2.485.562,00; VSE X= 5.818.047,90 e Y= 2.485.801,10. Si se accede desde la ciudad de Añelo por la Ruta Provincial N° 7 en sentido a Rincón de los Sauces, circulando 58 Km., en donde se llega al cruce entre la Ruta Provincial N° 5, por esta última se debe tomar hacia el Norte en dirección hacia Rincón de los Sauces y circular 20 kilómetros para llegar a la Cantera de Áridos, Expediente Minero N° 2185/2003. Características del Proyecto: Se realizará la delimitación de la cantera y mejoramiento de las vías de acceso a la zona de explotación con motoniveladora, luego con la extracción a cielo abierto de gravas, arenas, calcáreos y material con pala cargadora. El material será clasificado mediante plano inclinado, si fuese necesario. Se dispondrá en una playa de acopio para luego ser cargado mediante pala cargadora y ser trasladado mediante camiones volcadores y/o bateas al punto de obra. Las informaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental, serán recibidas dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 21-10-16

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los intereses a los fines previstos en el Art. 9°, inc. 1) del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Consultor Ambiental Corradini Claudia, en representación de Ricardo Pastor Romero, con domicilio en Chacra Nº 324 de la localidad de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia de Chubut, correspondiente a la Mina de Estroncio y Baritina, mineral de 2° categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III del Dto. 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo **Expediente IIA N° 12861/1987-00001/2015**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera", Expte. Principal Nº 12861/1987. El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 10, Fracción B, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. El punto de extracción de la mina se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger X= 5.812.527 e Y= 2.416.305, en campos de propiedad de fiscal de la Provincia del Neuquén. A dicho lugar se accede: Por Ruta Nacional Nº 40, desviando por camino de tierra en dirección Noreste a 5,7 Km. desde Chorriaca, desde donde se transitan 25 Km. en camino de ripio, hasta dar con el vértice Sur de la pertenencia. Características del Proyecto: Consiste en la explotación de mineral de 2° categoría a cielo abierto. Su extracción se realizará mediante el uso retro con martillo neumático. Una vez fragmentada la roca, será transportada a través de una pala cargadora para ser acopiado en inmediaciones de la explotación. Para posteriormente ser cargada en camiones batea para su traslado a destino. Se producirá un impacto negativo compatible con el ambiente, para lo cual se llevarán adelante medidas correctoras, junto a la remediación mediante técnica de escarificado mecánico. Los detalles del presente sistema de explotación se detallan en el mencionado IIA, junto al análisis de impactos ambientales. Las observaciones y comentarios al Informe del Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 21-10-16

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9°, inc. 1) del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por el Analista I.A. Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/16, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413 y domicilio especial en la calle Los Nogales N° 2.264 de la ciudad de Neuquén. Presentado por Ecomaq S.A. de la Cantea de Calcáreo, mineral de tercera categoría para la etapa de explotación, según el Anexo III tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 5912-000846/2015 e **IIA Expte. N° 5912-000846/2015-00001/2016**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en el remanente del Lote 10, Fracción D, Sección XXVIII. Titular Dominio Superficiario: Provincia del Neuquén. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 VNW: X= 5757854.61 e Y= 2519799.86. A dicho lugar se accede: Desde Añelo por la Ruta Provincial N° 17, tras recorrer unos 2 Km. en dirección a la Ruta N° 17, se llega sobre mano izquierda al camino que ingresa a la cantera, el cual se encuentra en buen estado, tras recorrer unos 2 Km. en dicha dirección Noreste se llega a la pertenencia minera. Características del Proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. La explotación se realizará por medio de franjas de extracción, realizando una remediación simultánea a medida que se avance con los trabajos de extracción. Acopiando el descarte para remediación, suavizando los taludes, escarificando la superficie compactada y rellenando con material de rechazo los sectores que se vayan abandonando. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 21-10-16

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9°, inc. 1) del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por el Analista I.A. Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/13, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413 y domicilio especial en la calle Juan B. Justo N° 1.543, Piso 3, Dpto. "B" de la ciudad de Neuquén. Presentado por Carlos Raúl Manoni, de la Cantea de Arena y Ripio, mineral de tercera categoría, para la etapa de Explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 5912-000663/2014 e **IIA Expte. N° 5912-000663/2014-00001/2015**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el Informe, se ubica el Cauce del Río Neuquén, Bien Público, Lote 11, Fracción C, Secc. XXVIII, Departamento Añelo. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 VNW: X= 5753291.68 e Y= 2515929.88. A dicho lugar se accede: Desde Añelo por la Ruta Provincial N° 17, tras recorrer unos 2,8 Km. en dirección Sur por el camino que ingresa a la toma de agua de la localidad de Añelo, tras recorrer dicha distancia se llega sobre mano derecha a la picada que ingresa a la cantera, distando desde allí unos 100 m. más al Norte. Características del Proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. La explotación se realizará por medio de franjas de extracción, realizando una remediación simultánea a medida que se avance con los trabajos de extracción. Acopiando el descarte para remediación, suavizando los taludes, escarificando la superficie compactada y rellenando con material de rechazo los sectores que se vayan abandonando. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 21-10-16

CONTRATOS

TRANSPORTE LOS RUSOS S.R.L.

Contrato de Cesión de Cuotas Sociales

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 23 de mayo de 2016 e instrumento anexo de fecha 4 de octubre de 2016, la señora Gómez Osorio Paola Alejandra, D.N.I. 19.017.720, nacida el 24 de octubre de 1984, soltera, argentina naturalizada, empresaria, CUIT N° 27-19017720-9, con domicilio en Mar Argentino N° 606 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cedió la cantidad de 2 (dos) cuotas sociales a favor de Rossomanno Diego Gastón, D.N.I. 26.999.210, nacido el 30 de enero de 1979, casado con Palmero Aurora Elizabeth, D.N.I. 24.877.457, argentino, empleado, CUIL N° 20-26999210-8, con domicilio en Santa Fe N° 180 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, que le pertenecían en TRANSPORTE LOS RUSOS S.R.L., con domicilio en Bahía Blanca N° 1.014 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén, bajo el N° 147, F° 1041/1044, T° VII S.R.L., Año 2007 y modificaciones de fecha 23 de septiembre de 2008, inscripta bajo el N° 321, F° 2102/2106, T° X S.R.L., Año 2008, y de fecha 21 de agosto de 2009, inscripta bajo el N° 205, F° 1302/1307, T° IX S.R.L., Año 2009.

1p 21-10-16

ZOXI S.A.

Aumento del Capital Social dentro del Quíntuplo

Por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas número veinticuatro de fecha 25-11-2014, los accionistas que representan la totalidad de las acciones con derecho a voto y el cien por ciento (100%) del capital social, han resuelto por unanimidad aprobar el aumento de capital social hasta un quíntuplo del capital existente a la fecha, en los términos del Art. 188 de la Ley 19550, quedando fijado el capital social en la suma de pesos dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000,00). El nuevo capital social estará representado por veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal cien pesos ($100), con derecho a voto por acción. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora Subrogante de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: "ZOXI S.A. s/Inscripción Aumento de Capital", (Expte. Nro. 21148/14). (PRGENE 126505/16). Neuquén, 15 de septiembre de 2016. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 21-10-16

SERVICIOS VICTORIA S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 29 de julio de 2016 (Acta N° 17) los socios de "SERVICIOS VICTORIA S.R.L.", resolvieron elegir como socio Gerente, por un nuevo período de un (1) ejercicio, al señor Mariano Díaz, DNI N° 27.979.601, quien acepta expresamente dicho cargo. El presente fue ordenado en autos: "SERVICIOS VICTORIA S.R.L. s/Inscripción Designación de Gerente", (Expte. 22683/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 28 de septiembre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 21-10-16

LEIVA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Cesión de Cuotas

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 04/02/2016, que entre Pablo Guillermo Leiva, DNI N° 23.856.368, argentino, soltero, con domicilio en José Nogara N° 421 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en adelante: El Cedente, por una parte; y Nicolás Albino Leiva, DNI N° 24.877.129, argentino, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en Ceferino Namuncurá N° 1.104 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en adelante: El Cesionario, por la otra parte; convienen en

celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de LEIVA CONSTRUCCIONES S.R.L., el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El Cedente, cede, vende y transfiere a El Cesionario 22.110 (veintidós mil ciento diez) cuotas sociales que posee y le corresponden en la sociedad LEIVA CONSTRUCCIONES S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Nro. 94, Folios 655/663, T° IV de S.R.L., Año 2014, representativas del 33% del capital social, de valor nominal de $1 cada una. Segunda: El Cedente declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos que corresponden a dichas cuotas partes, como así también, cede todos los saldos pendientes, acreedores o deudores, de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderle por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera, el Cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad. Tercera: El Cedente y El Cesionario, declaran que a través de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad, que aceptan y ratifican totalmente. Cuarta: La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de $22.780,00 (pesos veintidós mil setecientos ochenta con cero centavos), los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total, declarando El Cedente quedar totalmente desinteresado por esa suma. Quinta: El Cedente declara: (a) Que no están inhibidos para disponer de sus bienes; (b) Que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición. Sexta: Ambas partes manifiestan que en Reunión de Socios de fecha 31/01/2016, la socia Virginia Carol Leiva, con D.N.I. N° 28.792.810, renuncia al derecho de preferencia para la adquisición de las cuotas sociales que se transfieren en este acto. Séptima: El Cedente otorga por éste, poder especial a la Contadora Sra. Alejandra Edit Herrera, D.N.I. N° 20.238.296, por el término de dos años con validez; aún para después de su fallecimiento, para realizar todas las tramitaciones hasta la inscripción definitiva en la presente inscripción. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Pcia. del Neuquén, en los autos caratulados: "LEIVA CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas", (Expte. 22483/16). Neuquén, 17 de octubre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 21-10-16

KRESS S.A.

Fecha del instrumento de constitución: 20 de agosto 2015 y modificatorios de fecha 25 de enero de 2016 y de fecha 25 de julio de 2016. Denominación: KRESS S.A.. Domicilio: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social: Perito Moreno N° 325, Piso 1°, Oficina "A", ciudad de Neuquén. Socios: Ema Lucía Torchia, argentina, Contador Público Nacional, D.N.I. 5.124.261, C.U.I.T. 27-05124261-6, casada en primeras nupcias con Carlos Kreplak, nacida el día 26 de marzo de 1945, domiciliada en Las Araucarias N° 462 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; el señor Carlos Kreplak, argentino, Contador Público Nacional, D.N.I. 4.528.978, C.U.I.T. 30-04528978-9, casado en primeras nupcias con Ema Lucía Torchia, nacido el día 29 de julio de 1945, domiciliado en Las Araucarias N° 462 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y el señor Federico Kreplak, argentino, Licenciado en Administración, titular del D.N.I. 26.009.576, C.U.I.T. 20-26009576-6, casado en primeras nupcias con María Magdalena Marso, nacido el día 11 de junio de 1977, domiciliado en Los Cerezos N° 97 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a las siguientes actividades: 1) Comercial: Compra, venta, distribución, exportación e importación de productos textiles para el hogar; electrodomésticos; muebles para el hogar; colchones, sommier, artículos de bazar y sus accesorios; 2) Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos textiles para el hogar; muebles para el hogar; colchones, sommier, artículos de bazar y sus accesorios; 3) Construc-

tora: Ejecución, dirección y administración de proyectos de construcción, montaje y mantenimiento en general, de estructuras metálicas o de hormigón, la ejecución de todo tipo de obras civiles y metalúrgicas de carácter público o privado. Tareas de refacción y conservación de bienes y espacios públicos y privados en general; 4) Hotelera: Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá, comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería. Capital Social: El capital social es de pesos seiscientos mil ($600.000), representado por seis mil acciones ordinarias escriturales de valor nominal cien pesos ($100) cada una y con derecho a un voto cada acción. Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa años, contados a partir de la fecha del contrato constitutivo. Administración, Fiscalización y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco Directores titulares e igual número de Directores suplentes. Serán designados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas. En caso de ausencia, cualquier impedimento, vacancia en el Directorio o renuncia de un Director titular, lo reemplazará el Director suplente que haya sido designado en primer término. Los Directores titulares ejercerán el cargo por el término de tres (3) ejercicios sociales, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, permaneciendo en sus funciones hasta que la próxima Asamblea designe a los reemplazantes. Los Directores, en su primera reunión, designarán un Presidente. La representación de la sociedad corresponderá al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de renuncia, ausencia o impedimento del Presidente, previa aprobación del Directorio o de la Asamblea. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Director titular y Presidente: Federico Krepla. Director suplente: Carlos Kreplak. No encontrándose la sociedad incluida en el Artículo 299 de la Ley 19550, no se designarán Síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización, según lo prescripto por el Artículo 55 de la mencionada Ley. Cierre de Ejercicio: El día 30 de septiembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenando por el Director Subrogante a cargo de la Dirección Provincial del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en los autos caratulados: “KRESS S.A. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. N° 22311/16). Subdirección, 11 de octubre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 21-10-16

CONEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento de fecha 29 de julio de 2016 y modificatorio de fecha 23 de agosto de 2016, los señores Juan Rodrigo Beltrán Valenzuela, DNI N° 92.443.372, CUIT 20-92443372-9, chileno, nacido el 06 de mayo de 1976, de estado civil divorciado, comerciante, domiciliado en calle Cultrún 1.602 de la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, República Argentina y el señor Atilio Oscar San Martín, DNI N° 26.357.355, CUIT 20-26357355-3, argentino, nacido el 20 de enero de 1978, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Tandil 145 de la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, República Argentina, celebraron el contrato social de CONEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la jurisdicción de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, fijando el domicilio legal, fiscal y administrativo en calle Tandil N° 145 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Departamento Confluencia, República Argentina. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, de la compraventa, importación y exportación de los siguientes bienes: Bienes fungibles, correspondientes a los rubros ferretería, bulonería y artículos de limpieza, así como también, la prestación de servicios de maestranza y mantenimientos en general. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil con 00/100 ($134.000,00), dividido en mil trescientas cuarenta (1.340) cuotas partes de pesos cien ($100,00) cada una. Administración: La administración, representación le-

gal y dirección de la sociedad y uso de la firma, estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta. En tal carácter tiene/n todas las facultades para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. El/los Gerente/s durarán en su cargo el término de tres (3) años, pudiendo ser removidos por las mayorías del Artículo 160 de la Ley General de Sociedades o la que en el futuro la reemplace o modifique. Administradores: Se designan en este acto como socios Gerentes a los señores Juan Rodrigo Beltrán Valenzuela, DNI N° 92.443.372 y al señor Atilio Oscar San Martín, DNI N° 26.357.355, quienes ejercerán el cargo en forma indistinta. Fiscalización: Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales, debido a que la sociedad cuenta con un capital social inferior al importe fijado por el Artículo 299, inciso 2) de la Ley General de Sociedades; la sociedad opta por no tener órgano de control. Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará el ejercicio económico el treinta y uno (31) del mes de agosto de cada año, fecha en la cual la sociedad preparará su balance general y además documentos legales, que serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha de cierre del balance. El presente edicto fue ordenado en autos: "CONEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción Contrato Social", (Expte. 22630/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 13 del 10 de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 21-10-16

BAIDA S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 31 de marzo de 2016, el Sr. Aguirre Víctor Mariano, D.N.I. 11.243.943, nacido el 19 de febrero de 1955, casado, argentino, empresario, CUIT N° 23-11243943-9, con domicilio en calle Mitre N° 1.135 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, cedió y transfirió la cantidad de 45 (cuarenta y cinco) cuotas sociales a favor del Sr. Altamirano Víctor Orlando, D.N.I. 23.926.259, nacido el 27 de mayo de 1974, soltero, argentino, empresario, CUIT N° 20-23926259-8, con domicilio en calle Bella Vista s/n de la localidad de Andacollo, Provincia del Neuquén, que le pertenecían en Baida S.R.L., con domicilio social en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén, bajo el N° 103, Tomo IV, Folios 784/790, Número de Expediente 19274/13 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El presente ha sido ordenado en autos: "Baida S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas", (Expte. 22410/16), en trámite ante la D.G.R.P.C. de Neuquén. Subdirección, 3 de octubre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 21-10-16

LA HISPANA SRL

En la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, se libra el presente edicto por orden del Sr. Director por Subrogancia de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Esc. Diego Germán Troitiño, en autos caratulados: "LA HISPANA S.R.L. s/Inscripción Designación de Gerente", (Expte. 22592/16). Por Acta N° 25 con fecha 10 de junio del 2016: En la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, a los 10 días del mes de junio del 2016, siendo las 15:30 hs. se reúnen en la sede de la empresa, los señores socios de la empresa La Hispana S.R.L., sito en calle Láinez 456 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, los señores socios Palacios Carlos Alfonso y señora Kolff Tania María. Toma la palabra la señora Kolff Tania María quien expresa que el motivo de la presente reunión es a fin de efectuar la renovación de autoridades de la empresa; eso como consecuencia que con fecha 30 de junio del 2016, vence el mandato del señor Palacios Carlos Alfonso. Expresa la señora Kolff que es importante hacer notar que todos consideran como muy efectiva y exitosa la gestión efectuada hasta el día de la fecha por lo cual es intención la de postular nuevamente al señor Palacios Carlos Alfonso a que represente a la empresa por un nuevo período. La señora Kolff Tania María comenta que según lo estipulado en

nuestro contrato constitutivo los mandatos son por tres ejercicios por lo cual, el nuevo período estaría dado por las siguientes fechas: Primer Ejercicio: Del 01 de julio del 2016 al 30 de junio del 2017. Segundo Ejercicio: Del 01 de julio del 2017 al 30 de junio del 2018. Tercer Ejercicio: Del 01 de julio del 2018 al 30 de junio del 2019. Visto el tema por los presentes y luego de un intercambio de opiniones, se toman las siguientes resoluciones: En primer lugar: El señor Carlos Alfonso Palacios acepta su postulación al cargo de Gerente de la empresa La Hispana S.R.L., seguido el acto, la señora Kolff Tania María y el señor Carlos Alfonso Palacios aprueban la postulación y nominación del señor Carlos Alfonso Palacios como Gerente de un nuevo período comprendido entre el 01 de julio del año 2016 al 30 de junio del año 2019. De esta manera los socios de la empresa La Hispana S.R.L. ratifican que se ha nominado al señor Carlos Alfonso Palacios como Gerente de la empresa La Hispana S.R.L., que éste ha aceptado su postulación y que por unanimidad el señor Carlos Alfonso Palacios ha sido designado con el cargo de Gerente por el período comprendido ente el 01 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2019. No existiendo otro tema a tratar, se da por finalizada la presente reunión. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 21-10-16

SEIBO S.R.L.

Por instrumento de fecha 22/09/2016 y modificatorio de fecha 03/10/2016, las siguientes personas: Silvia Mónica Laino (D.N.I. N° 17.727.557), argentina, de cincuenta (50) años de edad, con domicilio en calle Santa María N° 25, P.B. “C”de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión ama de casa, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Ricardo Daniel Vitale; el Sr. Ricardo Daniel Vitale (D.N.I. N° 10.660.522), argentino, de sesenta y tres (63) años de edad, con domicilio en calle Santa María N° 25, P.B. “C” de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión Médico, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Silvia Mónica Laino, y la Srta. María Belén Vitale (D.N.I. N° 34.866.259), argentina, de veintisiete (27) años de edad, con domicilio en calle San Martín N° 1.299 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión empleada administrativa, de estado civil soltera, celebraron el contrato social de Seibo S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: Santa María N° 25, P.B. “C”, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. Objeto: La sociedad tiene por objeto prestar y desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros -sean personas físicas, jurídicas, entes públicos, privados o mixtos-, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, servicios y proyectos inmobiliarios de compraventa, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles -inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal-, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo la administración inmobiliaria y el fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, tanto respecto de bienes urbanos como rurales, sean propios o de terceros y cuyo fin sea comercial, industrial, residencial, hotelero o de mero arrendamiento. Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años. Capital: Pesos sesenta y siete mil ($67.000). Administración y Fiscalización: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, a cuyo efecto revestirá el carácter de socio Gerente, ejerciendo la representación legal y su firma obliga a la sociedad. El mismo ejercerá el cargo por el plazo de dos (2) ejercicios siendo reelegible por igual período, pudiendo hacerlo en forma indefinida. Administradora: Sra. Silvia Mónica Laino (DNI N° 17.727.557). Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos: “Seibo S.R.L. s/Inscripción de Contrato”, (Expte. N° 22725/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, ... de octubre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 21-10-16

CR MONTAJES S.R.L.

Lugar de celebración: Ciudad de Neuquén. Fecha del contrato social: 20/05/2016. Fecha del instrumento modificatorio: 02/08/2016. Socios: Ríos Carlos Enrique, argentino, nacido el 14/07/1952,

casado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 10.352.045, electricista montador, domiciliado en Paso de los Andes 161 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y Ríos Cynthia Noelia, argentina, nacida el 13/09/1985, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.820.317, Instructora de Actividad Física, domiciliada en Paso de los Andes 161 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años desde la inscripción en el R.P.C.. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la siguiente actividad: Prestación del servicio de mantenimiento de equipos, aparatos y redes de energía eléctrica. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta y siete mil ($67.000) que se divide en sesenta y siete mil (67.000) cuotas de pesos uno ($1) de valor nominal cada una. Administración: A cargo de un Gerente, socio o no, quien durará en su cargo por el plazo de 3 ejercicios económicos. Se designa Gerente a Ríos Carlos Enrique. Cierre de Ejercicio: 31/07 de cada año. Sede Social: Paso de los Andes N° 161, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Neuquén 18 de octubre de 2016.

1p 21-10-16

TRANS-BOX S.R.L.

Designación de Gerente

Por Acta de Reunión de Socios N° 59 de fecha 09 de mayo de 2014, los socios de TRANS-BOX S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén, bajo Nro. 88, Folios 421/425, Tomo II, Año 1990, resuelven por unanimidad designar como Gerente al Sr. José Enrique Recordón, todo en concordancia con lo dispuesto por la cláusula quinta del contrato social. Acto que fue ratificado y aprobado por Reunión de Socios de fechas: 24/08/2016 y 22/09/2016. El presente edicto ha sido ordenado en los autos: "TRANS-BOX S.R.L. s/Inscripción de Designación de Gerente", (Expte. N° 22203/15). Subdirección, 07 de octubre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 21-10-16

N & D S.R.L.

Se hace saber que a los 24 días del mes de junio del año 2016, el Sr. Israel Mauro Elías Calil y el Sr. Manuel Juan Carlos Pino Muñoz, han constituido una S.R.L., que gira comercialmente con la denominación N & D S.R.L., realizando un instrumento modificatorio de fecha 29/08/2016 y otro rectificatorio de fecha 29/09/2016.

1p 21-10-16

TLT SRL

Se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios N° 1 del 31 de agosto de 2016, encontrándose presentes los socios de TLT SRL, Alberto Vicente Farao y Carol Beatriz Barboza Carabajal, manifiestan en forma unánime que Alberto Vicente Farao, DNI N° 18.005.333 y Carol Beatriz Barboza Carabajal, DNI N° 92.182.431, asumirán su condición de Gerentes en los términos de la cláusula quinta del contrato social por el término de 3 (tres) ejercicios, finalizando su mandato el día 30 de junio de 2019. Neuquén, 11 de octubre de 2016.

1p 21-10-16

MATERSER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 10 de noviembre del año 2015 y modificación de acto de cesión de cuotas sociales de fecha 13 de junio del año 2016, la señora Sandra Alicia Blanco Sigel, DNI N° 92.547.626, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad, que asciende a la cantidad de quince (15) cuotas. "MATERSER S.R.L.", inscripta por ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, con fecha 27/02/2013, bajo el número 20, Folios 152/158, Tomo N° I - SRL, Expediente N° 18855/12, Año 2013 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a favor del señor Jorge Ezequiel Atkinson, DNI N° 34.908.489, con domicilio real en calle Víctor García N° 869 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión

comerciante, nacido en fecha 03/12/1989. Como consecuencia de la cesión de derechos, las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Jorge Leopoldo Atkinson: Docientas ochenta y cinco (285) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien ($100) cada una; Jorge Ezequiel Atkinson: Quince (15) cuotas sociales de valor nominal pesos cien ($100) cada una. El presente edicto es librado por orden de la señora Directora General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Graciela N. Mercau, en autos caratulados: (Expte. 22221/16), "MATERSER S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas". Subdirección, ... de octubre de 2016. D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 21-10-16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE ADUS

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

Licitación Pública Nº 017/16

Proyecto: 13 viviendas e infraestructura en Neuquén Capital - CO.E.P.S.A..

Entidad Intermedia: Cooperativa de Vivienda y Consumo para el Personal de la Enfermería y Personal de la Salud de Neuquén Ltda.

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones catorce mil trescientos treinta y siete con 02/100 ($13.014.337,02).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: Pesos diez mil ($10.000).

Retiro de Pliegos y Consultas: Alejandro Aguado Nº 2.130, desde el 18/10/2016 al 21/10/2016.

Lugar y Fecha de Apertura: Oficinas administrativas de la ADUS, sita en calle Alejandro Aguado Nº 2.130 de la ciudad de Neuquén - 02 de noviembre a las 11:00 hs..

2p 14 y 21-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

POLICÍA

Licitación Pública Nº 06/16

Objeto: Adquisición de cuatrocientos calzados de seguridad, pantalones, camisas, cinturón de correaje, camperas y tricotas para fuerza de seguridad, destinados a los Agentes de Seguridad Promoción Año 2016 de la Provincia del Neuquén.

Fecha de Apertura: El día 25 de octubre del 2016, trece (13:00) horas.

Informes: Dirección de Administración de Policía (División Contrataciones), sito en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 135 y 145), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs.; Casa del Neuquén, sito en Maipú 48, Capital Federal, C.P. (1048) - Teléfono: (011) 43432324, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Venta de Pliegos: Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 141, 196 y 222), de lunes a viernes; Casa del Neuquén, sito en Maipú 48, Capital Federal, C.P. (1048) - Teléfono: (011) 43432324, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos seis mil ($6.000,00).

2p 14 y 21-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

POLICÍA

Licitación Pública Bienes de Capital Nº 01/16

Objeto: Adquisición de 03 (tres) autobombas, con destino a la Dirección Bomberos de Policía de la Provincia del Neuquén.

Fecha de Apertura: El día 02 de noviembre del 2016, trece (13:00) horas.

Informes: Dirección Administración de Policía (División Contrataciones), sito en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 135 y 145), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Venta de Pliegos: Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 141, 196 y 222), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 13:00 horas; y en la Sede Oficial del Estado Provincial Casa del Neuquén, sito en calle Maipú 48 en Capital Federal, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos dos mil ($2.000,00).

1p 21-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL

Licitación Pública N° 002/16

Para la contratación del sujeto de derecho que tendrá la obligación de proveer la producción integral, servicios, estructura del escenario, luces, sonido, pantallas y circuito, conforme rider técnicos, en la "XI Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción".

Objeto: Contratación del sujeto de derecho que tendrá la obligación de proveer la producción integral, servicios, estructura del escenario, luces, sonido, pantallas y circuito, conforme rider técnicos presentados por los artistas en la "XI Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción" a realizarse los días 25, 26 y 27 del mes de noviembre del año 2016.

Comitente: Municipalidad de Chos Malal.

Presupuesto de Licitación: Pesos dos millones setecientos mil ($2.700.000,00), IVA y demás gastos incluidos.

Valor del Pliego: Pesos ciento treinta y cinco mil ($135.000,00).

Lugar de Venta del Pliego: Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Chos Malal, sita en Urquiza N° 250 de Chos Malal.

Presentación de las Propuestas: En la Mesa de Entradas de la Municipalidad de la ciudad de Chos Malal, sita en calle San Martín y Sarmiento (C.C.N.N.), hasta el día y hora establecidos para el acto de apertura.

Fecha de Apertura de Ofertas: 24 de octubre del 2016 a las 09:00 hs., en dependencias de la Asesoría Letrada de la Municipalidad de Chos Malal.

Lugar: Municipalidad de la ciudad de Chos Malal.

Garantía de Oferta: Diez por ciento (10%) del total de la oferta.

Informaciones: Asesoría Letrada, San Martín y Sarmiento (C.C.N.N.) de Chos Malal.

1p 21-10-16

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso N° 124

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, mediante Acordada N° 116/16 de fecha 11 de octubre de 2016, convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial N° 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén:

- Dos (2) cargos de Juez Penal integrantes del Colegio de Jueces de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Categoría MF3). **Concurso N° 124 - Múltiple**.

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse desde el 12 de octubre hasta el 4 de noviembre de 2016, ambos inclusive, de 8:00 a 15:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, sita en calle Carlos H. Rodríguez N° 364, 2$^{do.}$ Piso de la ciudad de Neuquén o por medio del correo electrónico: concursos@magistraturanqn.gov.ar. Se hace saber a los interesados que el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición y el Formulario de Inscripción se encuentran en el sitio oficial de internet: www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de inscripción: Las solicitudes serán recibidas en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, desde el 31 de octubre hasta el 4 de noviembre de 2016, en el horario de 8:00 a 15:00. Se recepcionarán solicitudes de inscripción y documentación, cursadas por vía postal, si constase en el sello de imposición de la oficina postal, que la pieza ha sido despachada dentro del plazo establecido para las inscripciones y si el remitente hubiese dado oportuno aviso de su envío a la Secretaría dentro de dicho plazo, mediante fax o por correo electrónico a: contacto@magistraturanqn.gov.ar.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria el Formulario de Inscripción y la documentación establecida en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición.

Asumido el cargo por el o los postulantes designados, la documentación agregada por los restantes postulantes quedará a su disposición por el plazo de un (1) mes, transcurrido el cual el Consejo de la Magistratura podrá disponer su destrucción sin derecho a reclamo o recurso alguno (Art. 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición).

Jurados: Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los siguientes jurados:

Jurado Académico titular:
Dr. Carlos Manuel Garrido.
Jurado Académico suplente:
Dr. Mariano Nicosia.
Jurado Magistrado titular:
Dra. Patricia Romina Lupica Cristo.
Jurado Magistrado suplente:
Dr. Mario Oscar Tommasi.

Exámenes: Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, el examen escrito: El día 14 de febrero a partir de las 8:30 hs. y el examen oral: Los días 15 y 16 de febrero a partir de las 8:30 horas, todos de 2017. Secretaría, 11 de octubre de 2016.

1p 21-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 153/2016
Expediente N° 7620-007445/2016

Objeto: Servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos patógenos.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Período de Contratación: Doce (12) meses con opción a prórroga con acuerdo de ambas partes.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 25 de octubre de 2016 - Hora: 12:00 en la Dirección General de Contrataciones - Subsecretaría de Salud - C.A.M. - Edificio III - Piso 4° - Oficina 2, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - C.A.M. - Edificio III - Piso 4° - Oficina 2 - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

1p 21-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitación Pública Nº 25/16

Objeto: Adquisición de elementos de protección personal (EPP) Años 2016-2017.

Fecha de Apertura: 1 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: $2.000,00, más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 27 de octubre de 2016, inclusive.

1p 21-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

FE DE ERRATAS

Licitación Pública Nº 21/16

Objeto: Contratación del servicio de limpieza del edificio donde funcionan la Dirección Provincial de Rentas y la de Catastro e Información Territorial.

Plazo del Contrato: 12 (doce) meses.

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: *Desde el día 17/10/16 al 25/10/16, en horario administrativo en: Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén, Dirección General de Administración de Economía, sito en calle La Rioja 229, Piso 3º (8300), Neuquén Capital - Tel.: (0299) 4495311 en horario de 08:00 a 15:00 hs..*

Valor del Pliego: $6.000,00 (pesos seis mil).

Fecha y Hora de Apertura: Martes 25 de octubre de 2016 a las 12:00 hs..

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en calle La Rioja 229, Piso 3º de Neuquén Capital.

Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: *En la Dirección General de Administración de Economía del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en calle La Rioja 229, Piso 3º. Neuquén Capital - Tel.: (0299) 4495311, de 08:00 a 15:00 hs..*

1p 21-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (EPAS)

Licitación Pública Nº 01/16
Expediente Nº 5902-013133/2015

Asunto: Nueva obra de toma y ampliación de Planta Potabilizadora Modular - II Etapa.

Localidad: Rincón de los Sauces.

Presupuesto Oficial: $24.896.660,55 (pesos veinticuatro millones ochocientos noventa y seis mil seiscientos sesenta con 55/100).

Plazo de Ejecución: 300 (trescientos) días corridos.

Apertura: 22 de noviembre de 2016.

Hora: 13.00 hs..

Valor del Pliego: $5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100).

Departamento Tesorería, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Neuquén Capital - Teléfono: 0299-4495967.

Horario: 8 a 14 horas.

Lugar de Apertura: Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Neuquén Capital.

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Subgerencia Contrataciones de Obra, Santiago del Estero Nº 426 - 2º Piso - Teléfono: 0299-4495675 - Neuquén Capital. Hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la apertura y por escrito.

1p 21-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

2º Llamado a Concurso de Ingreso para la localidad de Añelo

Puesto a Cubrir: Ayudante Equipos Pesados.

- Localidad de Añelo - Distrito I de Conservación: 1 (un) Ayudante Equipo Pesados.

Requisitos:

- Sexo: Masculino.
- Edad: Mínima 18 años - máxima 40 años.
- Educación Formal: Primario completo.
- Experiencia: Preferentemente 2 (dos) años asociada al mantenimiento básico de vehículos y/o maquinarias pesadas adquirida en talleres mecánicos y/o afines.

- Conocimientos: Mantenimiento básico de equipos viales: Cambio de aceites y filtros, cambio de cuchillas, escarificadores y reparaciones menores.
- Licencia de conducir: Mínimo, Categoría "B1".
- Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Federal o Provincial.
- Disponibilidad horaria y no poseer impedimentos para viajar y permanecer en el interior de la Provincia.
- Tener residencia en la localidad donde se presenta, mínimo 2 (dos) años de residencia comprobable.
- El postulante deberá acreditar que participó de las 3 (tres) últimas elecciones nacionales.
- Certificado del RePDAM (Ley Provincial Nº 2333) que no figura como deudor alimentario.

Inscripciones: Los interesados podrán presentarse desde el día 17 y hasta el día 28 de octubre de 2016, de lunes a viernes en el siguiente horario: En las oficinas del Distrito I de Añelo, en el horario de mañana de 09:00 a 11:30 horas y por la tarde de 15:00 a 18:00 horas.

Bases, Condiciones y Formularios Varios: Referentes al concurso, podrán retirarlos en forma personal en el Distrito mencionado o desde el portal web de Vialidad Provincial (www.dpvneuquen.gov.ar).

2º Llamado a Concurso de Ingreso para la localidad de Añelo y Aluminé

Puesto a Cubrir: Ayudante Mecánico.

- Localidad de Añelo - Distrito I de Conservación: 2 (dos) Ayudantes Mecánicos.
- Localidad de Aluminé – Distrito V de Conservación: 1 (un) Ayudante Mecánico.

Requisitos:

- Sexo: Masculino.
- Edad: Mínima 18 años - máxima 40 años.
- Educación Formal: Primario completo.
- Experiencia: Preferentemente 2 (dos) años asociada al mantenimiento básico de vehículos y/o maquinarias pesadas adquirida en talleres mecánicos y/o afines.
- Conocimientos: Conocimientos generales de mecánica de unidades livianas y pesadas. Identificación de materiales, equipos y herramientas, descripción de su uso. Conocimientos de normas de higiene y seguridad.
- Licencia de conducir: Mínimo, Categoría "B".
- Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Federal o Provincial.
- Disponibilidad horaria y no poseer impedimentos para viajar y permanecer en el interior de la Provincia.
- Tener residencia en la localidad donde se presenta, mínimo 2 (dos) años de residencia comprobable.
- El postulante deberá acreditar que participó de las 3 (tres) últimas elecciones nacionales.
- Certificado del RePDAM (Ley Provincial Nº 2333) que no figura como deudor alimentario.

Inscripciones: Los interesados podrán presentarse desde el día 17 y hasta el día 28 de octubre de 2016, de lunes a viernes en el siguiente horario: En la oficinas de los Distritos de Añelo y Aluminé en el horario de mañana de 09:00 a 11:30 horas y por la tarde de 15:00 a 18:00 horas.

Bases, Condiciones y Formularios Varios: Referentes al concurso, podrán retirarlos en forma personal en los Distritos mencionados o desde el portal web de Vialidad Provincial (www.dpvneuquen.gov.ar).

1p 21-10-16

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 14/2016

Objeto: Adquisición de tuberías corrugadas exterior y lisa interior de Hdpe.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 2 de noviembre de 2016 a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones - Avda. Argentina y Roca - 1º Piso - Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 17 de oc-

tubre y hasta el día 28 de octubre de 2016, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria - Div. Cementerio y Tasas Varias - Rivadavia 151 - Neuquén y en Casa del Neuquén - Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil ($4.000).

2p 21 y 28-10-16

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 15/2016

Objeto: Contratación de dos camiones volcadores, una pala cargadora y una retropala para tareas de limpieza urbana.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 4 de noviembre de 2016 a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones - Avda. Argentina y Roca - 1º Piso - Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 19 de octubre y hasta el día 1 de noviembre de 2016, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria - Div. Cementerio y Tasas Varias - Rivadavia 151 - Neuquén y en Casa del Neuquén - Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil ($4.000).

2p 21 y 28-10-16

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DEL COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y AFINES DEL NEUQUÉN A.C.I.P.A.N.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados de la Asociación del Comercio, Industria, Producción y Afines del Neuquén (A.C.I.P.A.N.) a la Asamblea General Ordinaria, que se desarrollará el día 21 de noviembre de 2016 a las 19:00 hs., en la sede social de la Institución, sita en Diagonal 9 de Julio N° 67 de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

2) Razones de la convocatoria fuera de término, correspondiente a los Ejercicios N° 68 y 69, cerrados el 30 de junio de 2015 y el 30 de junio de 2016, respectivamente.

3) Consideración de las Memorias, Balances, Inventarios e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios N° 68 y 69, cerrados el 30 de junio de 2015 y el 30 de junio de 2016, respectivamente.

4) Designación de tres asociados para que conjuntamente con el Secretario constituyan la Comisión Escrutadora.

5) Elección de veinticuatro miembros de Comisión Directiva, un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente.

NOTA: Artículo 33 del Estatuto Social: “Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán con la presencia de la mitad más uno de los socios, si no concurriere número suficiente; una hora después se celebrará la Asamblea con cualquiera que sea el número de socios concurrentes”.

La Comisión Directiva.

Fdo. Dante Scantamburlo, Secretario; Carlos Roberti, Presidente.

1p 21-10-16

BIBLIOTECA POPULAR DE FRONTERA “DR. GREGORIO ÁLVAREZ” JUNÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular de Frontera “Dr. Gregorio Álvarez”, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 09 de noviembre a las 20 hs., en el salón de dicho edificio. Motivo:

ORDEN DEL DÍA

• Elección de autoridades por reorganización interna.

• Orden del Día: Elección de dos socios para firmar Acta.

• Elección de los cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, 1º Vocal titular, 2º Vocal titular y 2º Vocal suplente.

Fdo. Rubén Alfredo Romano, Secretario.

1p 21-10-16

MISIÓN IGLESIA EVANGÉLICA DE DIOS PENTECOSTAL ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los integrantes de la "Misión Iglesia Evangélica Pentecostal, Asociación Civil" a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 2016 a las 20 hs., a realizarse en el local ubicado en Costa Rica, Plan Eve, Casa 40 de la ciudad de Centenario.

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos miembros para la firma del Acta.
2- Aprobación y rendición de Ingresos, Gastos y Balance del año 2015.
Fdo. Rolando Valdez, Presidente.

1p 21-10-16

ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL MAL DE ALZHEIMER Y ALTERACIONES SEMEJANTES (A.LM.A.)

Reempadronamiento General de Asociados

El Sr. Torres Antonio T., autorizado por Disposición N° 133/2016 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, (Expte. N° 7020-000050/2016), convoca a Reempadronamiento General de Asociados de la Asociación de Lucha Contra el Mal de Alzheimer y Alteraciones Semejantes (A.LM.A.). Los interesados deberán presentarse con su D.N.I., en calle Belgrano N° 167, Piso 10, Depto. "B" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, desde el día 24 de octubre hasta el día 30 de octubre inclusive, en horario de 10 a 13 hs.. Publíquese.
Fdo. Ing. Antonio T. Torres, Autorizado.

1p 21-10-16

ASOCIACIÓN DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL "UN DÍA DIFERENTE"

Asamblea Ordinaria

La Asociación "Un día Diferente", convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre a las 20:30 hs. en Barrio Toma Norte, Mza. 21, Lote 2, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designar a 2 asociados a firmar el Libro de Actas.
2) Renovación de autoridades.
Fdo. Aila Eduardo Ariel, Presidente.

1p 21-10-16

CÍRCULO DE LEGISLADORES DEL NEUQUÉN

Rectificación - Llamado a Elecciones

En la publicación del 16 de setiembre de 2016, llamado a elecciones ordinarias, rectifíquese por error, **donde dice:** 2 miembros titulares y 1 miembro suplente de la Junta de Fiscalización, **debe decir:** 3 miembros titulares y 1 miembro suplente de la Junta de Fiscalización.
Fdo. Eduardo Mestre, Diputado Provincial MC, Secretario General; Juan Carlos Ibáñez, Diputado Provincial MC, Presidente.

1p 21-10-16

ASOCIACIÓN CIVIL "MADRES DEL NEUQUÉN"

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Madres del Neuquén, tiene el agrado de dirigirse a los señores asociados a los efectos de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria fuera de término a realizarse el día 27 de octubre de 2016 a las 19:30 horas, en el local ubicado en la calle Elordi 4.585 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para que junto con Presidente y Secretario firmen el Acta a labrarse.
2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y los Estados Contables por los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2012, 2013, 2014 y 2015.

4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato.

5) Elección de Revisor de Cuentas titular y suplente por vencimiento de mandato.

Nota: Se sesionará válidamente con los miembros presentes si una hora después de la fijada en la convocatoria no se reúnen la mayoría de los asociados.

Fdo. Llanca Marisol, Presidente.

1p 21-10-16

BIBLIOTECA POPULAR
"QUIM HUE"
VALENTINA SUR NEUQUÉN

Asamblea

La Comisión Directiva llama a Asamblea para el día 27/10/2016 a las 18 hs., en calle Soldado Jorge Águila 4.394, Lote 11, Mzna. O.:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para rubricar el Acta.

2) Ocupar los cargos vacantes.

3) Información de gastos de los subsidios entregados por Provincia.

4) Asuntos varios.

5) Informe sobre Estado de Balance 2015.

Fdo. Estela Maris Ponce, Presidente.

1p 21-10-16

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y AFINES DE PLOTTIER (CIPAP)

Reempadronamiento General de Asociados

Los Sres/as. Natalia Herrero, D.N.I. 25.451.776 (Cel. 0299-156278089), Jorge Padilla, D.N.I. 20.120.877 y Juan Carlos González, D.N.I. 23.641.377, autorizado mediante Disposición N° 154/2016, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, convocan a los asociados de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Afines de Plottier (CIPAP), para la realización del reempadronamiento general de asociados, el cual comenzará el día lunes 31 de octubre de 2016, concluyendo el día domingo 06 de noviembre de 2016, inclusive, en calle E. Bachmann N° 248 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, en el horario de 10:00 a 14:00 hs..

Fdo. Natalia Herrero; Jorge Padilla; Juan Carlos González.

1p 21-10-16

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Vivanco Ema Elisa s/ Apremio", (Expte. N° 506703/14)**, a los eventuales sucesores de la Sra. Vivanco Ema Elisa, DNI 9.746.525, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 29 de agosto de 2016. Fdo. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 23, 30-09; 07, 14 y 21-10-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Herederos de Villarreal Carlos Alberto s/Apremio", (Expte. Nº 488332/13)**, Sr./as. herederos de Villarreal Carlos Alberto, DNI 4.107.820, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la pu-

blicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 03 de agosto de 2016. Fdo. Javier Alarcón, Secretario.

5p 30-09; 07, 14, 21 y 28-10-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/CIMAC S.R.L. s/Apremio", (Expte. Nº 441139/11)**, Sr/a. CIMAC S.R.L., CUIT 30710831773, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 15 de septiembre de 2016. Fdo. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 07, 14, 21, 28 -10 y 04-11-16

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia Villa La Angostura, sito en Boulevar Pascotto Nro. 325 de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/González Manuel Antonio s/Apremio", (2914/11)**, cita a los sucesores del Sr. Gónzalez Manuel Antonio, DNI 1.509.361, fallecido en fecha 6/7/2003 en el Departamento Collón Curá, para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente y de quedar notificados de las sucesivas notificaciones por Nota. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 15 de septiembre del año 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 07, 14, 21, 28-10 y 04-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Torres Alcides s/ Apremio", (Expte. Nº 275429/2**), Sr/a. sucesores de Torres Alcides, DNI N° 7.302.830, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 12 de agosto de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Obialero Ernesto s/Apremio", (Expte. Nº 406532/10)**, Sr/a. sucesores de Obialero Ernesto, DNI 3.861.200, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de agosto de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Aguero Aurelio s/ Apremio", (Expte. Nº 408696/10)**, Sr/a. sucesores de Aguero Aurelio, DNI 7.295.738, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en él (Art. 343 del

C.P.C.yC.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de agosto de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Enrique Delia Beatriz s/Apremio", (Expte. Nº 408105/10)**, Sr/a. sucesores de Enrique Delia Beatriz, DNI 3.772.458, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de agosto de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Valencia Mora Hernán s/Apremio", (Expte. Nº 407019/10)**, Sr/a. sucesores de Valencia Mora Hernán, DNI N° 93.422.247, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 118 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de agosto de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Correa Mario Alberto s/Apremio", (Expte. Nº 433729/10)**, Sr/a. sucesores de Correa Mario Alberto, DNI 11.435.250, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de agosto de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2º Piso de Neuquén Capital, emplaza a los herederos del demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Castro Alfredo s/Apremio", (Expte. Nº 409982/10)**, Sr/as. sucesores de Castro Alfredo, DNI 7.298.700, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de agosto de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/López Juana Concepción s/Apremio", (Expte. Nº 30975/15)**, cita a los sucesores de López Juana Concepción, DNI 9.740.249 y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado

a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 07 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Mendoza Juan s/Apremio", (Expte. Nº 23869/13)**, cita a Mendoza Juan, titular de la Nomenclatura 073004540360000, para que en plazo de 10 (diez) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 07 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Moore Myrtle s/Apremio", (Expte. Nº 23434/13)**, cita a Moore Myrtle, titular de la Nomenclatura 08RR01555400000, para que en plazo de 10 diez días, comparezca por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por 5 cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 07 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1 Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo de Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Araya Isidora s/ Apremio", (Expte. Nº 22787/13)**, cita a los sucesores de la Sra. Araya Isidora, L.C. 4.936.818 y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 29 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo de Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Arriagada Raquel s/Apremio", (Expte. Nº 23063/13)**, cita a los sucesores de la Sra. Arriagada Raquel, DNI 04.797.293 y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaria, 29 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/García Gómez José s/Apremio", (Expte. Nº**

28183/14), cita a los sucesores de García Gómez José, de Libreta N° 588.864 y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 19 de septiembre de 2016. Fdo. Juliana Manso Navarro, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Ramírez Carlos Osmar s/Apremio", (Expte. Nº 15533/11)**, Ramírez Carlos Osmar, DNI 14.869.423, para que en plazo de 10 diez días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 15 de septiembre de 2016. Fdo. Juliana Manso Navarro, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 5 a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, sito en calle Alte. Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **"Mora Natalia Emilia c/Mauro Rosa Isabel s/Cumplimiento de Contrato", (Expte. N° 501040/2013)**, cita al Sr. Guillermo Oscar Moreno, DNI 22.116.477, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, dentro de un plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 7 de septiembre de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

2p 14 y 21-10-16

Rincón de los Sauces, 10 de agosto del año 2016. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, cita y emplaza a los demandados: Tullia Adela Rusca Mare y Darío Rusca a que comparezcan en el plazo de diez (10) días a estar a derecho, en los autos caratulados: **"La Continental Andina S.A. c/Rusca Mare Tullia Adela y Otro s/Acción Meramente Declarativa", (Expte. N° 7393, Año 2015)**, en los términos del Art. 343 CPCC, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro". Fdo. Dr. Sebastián Andrés Villegas, Juez. Fdo. Sonia Patricia Gómez, Prosecretaria.

2p 14 y 21-10-16

La Sra. Jueza, Dra. Marina Comas, cita y emplaza a que comparezca en estos autos a quien se considere con derecho, haciéndole saber que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 17, Ley 18248), en autos caratulados: **"Retamal Agustín s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 76291/2016)**, que tramitan en el Juzgado de Familia Nro. 3 a cargo de la Dra. Marina Comas, Secretaría Única, sito en calle Leloir N° 881, 7° Piso de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 09 de septiembre de 2016. Fdo. Romina Celeste, Prosecretaria, Oficina Gestión Rápida.

2p 30-09 y 21-10-16

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, con asiento en Bv. Pascotto N° 325 de Villa La Angostura, Neuquén, en autos: **"OW s/Cambio de Nombre", (Expte. 7464/2015)**, ha resuelto en virtud del Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, publicar el pedido de Adición de Nombre en el Acta de Nacimiento N° 436 de fecha 25 de abril de 2013 del Registro Civil y de Capacidad de las Personas, Delegación San Carlos de Bariloche de la Provincia de Río Negro. Podrá formularse oposición dentro

de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. El presente se publicará una vez por mes, por el plazo de dos meses. Villa La Angostura, 01 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

2p 30-09 y 21-10-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo del Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Ibarra Retamal Alberto s/Apremio", (Expte. Nº 438357/11)**, Sr/a. Ibarra Retamal Alberto, DNI Nº 92.522.142, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 09 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 21, 28-10; 04, 11 y 18-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Herederos de Mondaca Cleofe s/Apremio", (Expte. Nº 490045)**, Sr/a. herederos de Mondaca Cleofe, DNI 2.046.235, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 09 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 21, 28-10; 04, 11 y 18-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Iglesias y Barrios Vicente s/Apremio", (Expte. Nº 435210/11)**, Sr/a. Iglesias y Barrios Vicente, Cédula de Identidad 102500, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 09 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 21, 28-10; 04, 11 y 18-11-16

BBVA Banco Francés S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa, rematará el 03 de noviembre 2016 a las 10 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Volkswagen, sedán 5 ptas., modelo Crossfox 1.6, Año 2013, motor Volkswagen N° CFZ763229, chasis Volkswagen N° 9BWAB45Z0B4012681. Base: $55.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. Deuda por Patentes: $4.032 y gastos de inscripción dominial a cargo del comprador. Neuquén, 14 de octubre de 2016.

1p 21-10-16

Rombo Compañía Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 03 de noviembre de 2016, a las 10:20 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Renault, sedán 4 puertas, modelo nuevo Logan Authentique Plus 1.6, Año 2015, motor Renault N° K7MA812UB65911, chasis Renault N° 93Y4SRBE4GJ130212. Base: $115.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. Deuda de Patentes: $1.840 y gastos de inscripción dominial a cargo del comprador. Neuquén, 14 octubre de 2016.

1p 21-10-16

Rombo Compañía Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 03 de noviembre de 2016 a las 10:40 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Volkswagen, sedán 3 puertas, GOL 1.6, Año 2015, motor Volkswagen N° UNF634251, chasis Volkswagen N° 9BWCB05W2AP076001. Base: $53.600. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. Deuda de Patentes: $2.544 y gastos de inscripción dominial a cargo del comprador. Neuquén, 14 de octubre de 2016.

1p 21-10-16

Rombo Compañía Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa, rematará el 03 de noviembre 2016 a las 11 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Ford, sedán 4 puertas, modelo Fiesta Max 1.6L Ambiente MP3, Año 2009, motor Ford N° R59A98365457, chasis N° 9BFZF54N898365457. Base: $40.500. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. Deuda de Patentes: $7.226 y gastos de inscripción dominial a cargo del comprador. Neuquén, 14 de octubre de 2016.

1p 21-10-16

Rombo Compañía Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa, rematará el 03 de noviembre 2016 a las 11:15 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Renault Kangoo PH3., 1.6 1P, tipo furgón, Año 2015, motor Renault N° K4MJ730Q166070, chasis Renault N° 8A1FC1315GL148484. Base: $103.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. Deuda de Patentes: $1.610 y gastos de inscripción dominial a cargo del comprador. Neuquén, 14 de octubre de 2016.

1p 21-10-16

PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Mart. Alicia Correa, rematará el 03 de noviembre 2016 a las 11:30 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Peugeot, sedán 5 puertas, modelo 208 Allure 1.6 N Touchscreen, Año 2016, motor Peugeot N° 10DG090007568, chasis Peugeot N° 936CLNFP0GB023196. Base: $154.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago de contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel. 0299-156372057. Deuda de Patentes: $1.505 y gastos de inscripción dominial a cargo del comprador. Neuquén, 14 de octubre de 2016.

1p 21-10-16

El Juez, Dr. Gustavo Belli a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Única, comunica por dos días en los autos: **(Expte. 306101/04)**, que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día jueves 27 de octubre del 2016 a las 11:00 horas, en el local de calle V. Chrestía N° 132 de esta ciudad de Neuquén, el siguiente inmueble: Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que se designa como: Lote 1b, Mza. E, Nomenclatura Catastral 09-20-075-7942, Matrícula N° 27073 del Dpto. Confluencia. Deudas: DGR: $2.940,13 al 02/03/16. Agua: $7.116,86 al 31/03/16. Retributivo: $4.038,65 al 31/03/16. Se deja constancia que los gastos de levantamiento de medidas cautelares, inhibiciones y las deudas que por impuestos, tasas, servicios, contribuciones y/o cualquier otro concepto que pesen sobre el inmueble, salen del producido de la subasta. Condiciones: Con la base de $302.126,58, al contado y mejor postor. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30% en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Estado del Inmueble: Se encuentra ocupado por el demandado, esposa e hijo, el Sr. Federico Pintos, la señora Szilagyi Adela E. y 3 hijos menores de edad. Mejoras: Inmueble ubicado sobre calle Ramos Mejías N° 1.325 de esta ciudad de Neuquén; compuesto de sector de cocina, dormitorio y baño, otro sector con un dormitorio con baño y otra parte, con

un dormitorio, un baño, una cocina-comedor, todo en regular estado de uso y conservación. Se hace saber a los interesados, que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate. Caso contrario, el comprador será pasible de sanciones por mora (multas del 10% al 100%), como recargo al momento de escriturar, debiendo tributar además la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencia de Inmuebles. Exhibición: Acompañados únicamente por el Martillero el día miércoles 26 de octubre de 2016 de 17 a 18 hs., previa entrevista. Informes: En la oficina del Martillero, sita en calle V. Chrestía N° 132 de esta ciudad de Neuquén o al Cel.: 156372929. martillerosarraf@hotmail.com. Neuquén, Secretaría, 7 de octubre de 2016. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Prosecretaria.

1p 21-10-16

El Sr. Juez, Dr. José Ignacio Noacco, cita al señor Roberto León, DNI 13.047.997, para que dentro de los cinco días desde la última publicación, comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 17, Ley 18248), en autos caratulados: **"Soto Rina Mafalda c/León Roberto s/Divorcio Vincular por Causal Objetiva", (Expte. N° 69403/2015)**, que tramitan en el Juzgado de Familia Nro. 1 a cargo del Dr. José Ignacio Noacco, Secretaría Única, sito en calle Leloir N° 881, 5° Piso de la ciudad de Neuquén. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 27 de septiembre de 2016. Fdo. Romina Celeste, Prosecretaria, Oficina de Gestión Rápida.

1p 21-10-16

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez, Secretaría Única, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Casagrande Albino, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan y lo acrediten en autos: **"Casagrande Albino s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 509844/2015)**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, a los 14 días del mes de septiembre de 2016. Fdo. Agustín Abad García, Prosecretario.

1p 21-10-16

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 4 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Juez, sito en calle Almirante Brown 115, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la causante Rodríguez María Antonia, DNI F 4.178.977, a efectos de que comparezcan en autos: **"Rodríguez María Antonia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513755/2016)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, a los 29 días del mes de septiembre de 2016. Fdo. Gabriela B. Lavilla, Resp. Plat. Atención, Oficina Judicial Civil.

1p 21-10-16

El Juzgado Civi N° 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra Bozzano, sito en calle Brown 115, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante Don Cáceres Eduardo Domingo, DNI 20.449.235, a efectos de que comparezcan en autos: **"Cáceres Eduardo Domingo s/Sucesión ab-intestato, (Expte. Nro. 513627/2016)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. ... Nqn., a los 12 días del mes de octubre de 2016. Fdo. Dr. Carlos G. Willhuber, Prosecretario.

1p 21-10-16

Dr. Gustavo Ramón Belli a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Tres, Secretaría Única, con sede en Almirante Brown 115, Neuquén Capital, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gaita Carlos, DNI 5.446.524, en autos: "**Gaita Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 506993/2015)**. Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial y de Minería N° 3. Neuquén, 11 de octubre de 2016. Fdo. Dr. Carlos G. Willhuber, Prosecretario.

1p 21-10-16

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única de Neuquén, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Toval Graciela Luisa, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: **"Toval Graciela Luisa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 513353/2016)**. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 30 de septiembre de 2016. Fdo. Yanina V. Griffouliere, Prosecretaria.

1p 21-10-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Zapala, sito en calle Etcheluz N° 650 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, cita y emplaza a herederos y acreedores de Silva Rivas José Abel, D.N.I. N° 13.657.665, en autos caratulados: **"Silva Rivas José Abel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 32758, Año 2016)**, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten y se presenten a tomar la intervención que por derecho corresponda. Publíquese por tres días. Secretaría, ... de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 21-10-16

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en calle Boulevard Pascotto Nro. 325 de la localidad de Villa La Angostura, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del Dra. Carolina Amarilla, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Holste Juan Carlos, DNI 4.079.890, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC), en autos: **"Holste Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 7573/2015)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por tres (3) días en el Diario Río Negro. Villa La Angostura, 02 de agosto de 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 21-10-16

Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 1, en autos: **"Ruíz Matilde Florentina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 33280, Año 2016)**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ruíz Matilde Florentina. Publíquese por tres días. Secretaría, 29 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 21-10-16

El Dr. Andrés Luchino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montórfano, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Eduardo Castañeda (DNI N° 7.564.070), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del C.P.C.C.), en autos caratulados: **"Castañeda Eduardo s/Sucesión ab-intestato", (Expediente N° 47272/2016)**. Publíquese por edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 15 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 21-10-16

El Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra C. Bozzano, Secretaría Única, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Rafael Alejandro Ricotta, DNI 12.065.183, para que lo acrediten en autos: **(Expte. N° 512816/2016), "Ricotta Rafael Alejandro s/Sucesión ab-intestato"**. Publíquese por tres días en Diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén, 26 de septiembre de 2016. Fdo. María José Gatto Katcoff, Prosecretaria Relatora.

1p 21-10-16

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería a car-

go de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Única, sito en Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declárase abierto el juicio sucesorio de la Sra. Aguilera Orfelia del Carmen y/o Aguilera Orfelia, DNI N° 9.740.714, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en autos caratulados: **"Aguilera Orfelia del Carmen y/o Aguilera Orfelia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 72307/2016)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 1 día (Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC.). Secretaría, Cutral-Có, 7 de octubre de 2016. Fdo.Marcos A. Recupero, Prosecretario Juzgado Civil N° 1, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería.

1p 21-10-16

El Juzgado de Primera Instancia Número Uno, Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería, con domicilio en calle Coronel Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don Lupica Cristo Salvador Isaía y/o Lupica Cristo Salvador Isaías, en autos: **"Lupica Cristo Salvador Isaía y/o Lupica Cristo Salvador Isaías s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 73362, Año 2016)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un día. Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Cutral-Có, 29 de septiembre de 2016. Fdo.Marcos A. Recupero, Prosecretario Juzgado Civil N° 1, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería.

1p 21-10-16

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez Civil N° 5, Secr. Única, sito en calle Brown 115 de Neuquén, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. Díaz Flores Brígida Margot (D.N.I. N° 92.859.961), para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Díaz Flores Brígida Margot s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 510970/2015)**. Publíquense por edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Secretaría, Neuquén, 28 de julio de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 21-10-16

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia homónima, en autos caratulados: **"Pino Osvaldo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513303, Año 2016)**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Osvaldo Pino, DNI 7.638.262. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Dr. Gustavo R. Belli, Juez. Secretaría, 23 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos G. Willhuber, Prosecretario.

1p 21-10-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown 115, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejado por Alejandro Campagna, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Campagna Alejandro s/Sucesión ab-intestato", (Expediente N° 507834/2015)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Secretaría, 05 de octubre de 2016. Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 21-10-16

Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial y de Minería de la II Circunscripción Judicial, Secretaría Uno Civil, a cargo del Dr. Marcos A. Recupero, con asiento de funciones en calle Misiones y Freire, Primer Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante Don Vargas Ramón, para que dentro de los treinta días lo acrediten, en autos caratulados: **"Vargas Ramón s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 72866/2016)**. Publíquese por un día. Secretaría, ... de septiembre de 2016. Firmado. Dra. Graciela M. Blanco. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 21-10-16

Dra. Ivonne San Martín del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, sito entre calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Doña Córdoba Margarita, DNI N° 5.076.009, para que dentro del plazo de treinta días los acrediten, en los autos caratulados: **"Córdoba Margarita y Sánchez Justo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 32138/2016)**. Publíquense edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén. Zapala, 30 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 21-10-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° 1 de Zapala a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. N° Dos a cargo de la Dra. Vanina A. Suárez, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Noetzly Marta Sofía, DNI 0.558.434, en autos: **"Noetzly Marta Sofía s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 21977, Año 2013)**. Publíquense edictos por tres días y en el Boletín Oficial. Secretaría, 23 de septiembre 2016. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 21-10-16

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Titular del Juzgado Civil Nro. 6, sito en Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante López Úrsula, DNI Nro. 4.761.300, para que dentro de los 30 días lo acrediten en autos caratulados: **"López Úrsula s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 512925/16)**. Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 28 de septiembre de 2016. Fdo. Pablo D. Urreri, Prosecretario.

1p 21-10-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, en los autos caratulados: **"Sifuentes Rafael Argentino s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 21411/2016),** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sifuentes Rafael Argentino, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Chos Malal, 24 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Carlos Choco, Juez; Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 21-10-16

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Tres, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en calle Almirante Brown 115, Piso 1° de la ciudad de Neuquén, cita por treinta (30) días a herederos sucesores y acreedores de Ferreyra Walter Carlos y Giretti Celia, que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes, en autos caratulados: **"Ferreyra Walter Carlos s/Sucesión ab-intestato Acumulado a Giretti Celia s/Sucesión", (Expte. 385929/2009)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 10 de abril de 2014. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria Oficina Judicial Civil. Neuquén, 19 de septiembre de 2016. Fdo. Gabriela B. Lavilla, Resp. Plat. Atención, Oficina Judicial Civil.

1p 21-10-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Juez, Secretaría Única, sito en Diagonal Alvear N° 165 de esta ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Balderrama Roberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 350706/7)**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Balderrama Roberto, D.N.I. N° 7.276.796. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 30 de junio de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 21-10-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Juez, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, 7° Piso de esta ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Fernández Héctor Alejandro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513957/16)**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Fernández Héctor Alejandro, D.N.I. N° 20.436.580. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 9 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 21-10-16

La Sra. Juez, Dra. Alejandra Cristina Bozzano a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos, sito en la calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén Capital, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sembinelli María Esther, DNI 9.979.153, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Sembinelli María Esther s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 513520/2016)**. Neuquén, 30 de junio de 2016. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dr. Gustavo R. Belli, Juez Subrogante. Secretaría, 13 de septiembre de 2016. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 21-10-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Andrés Luchino, Juez, sito en Lamadrid N° 100 de Junín de los Andes, cita y emplaza para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Jacinto Suárez, DNI N° 4.573.808, lo acrediten dentro de los treinta (30) días en autos: **"Suárez Alberto Jacinto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 46483/2016)**. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) en La Mañana de Neuquén. Junín de los Andes, 27 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Santiago Mortórfano, Secretarío.

1p 21-10-16

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV CJN, con asiento en Félix San Martín esquina Lamadrid, Piso 1° de la ciudad de Junín de los Andes, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sonia María Alvial Rodríguez, DNI N° 17.045.539 a presentarse a hacer valer sus derechos en autos: **"Alvial Rodríguez Sonia María s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 47463/2016)**. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Firmado Dr. Joaquín Cosentino, Juez. Junín de los Andes, 30 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 21-10-16

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres, Secretaría Única, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén Capital, declará abierto el juicio sucesorio intestado de Nilda D´Angelo, L.C .N° 2.309.412, en autos caratulados: **"D´Angelo Nilda s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 512088/2016)**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 06 de octubre del año 2016. Fdo. Dr. Carlos G. Willhuber, Prosecretario.

1p 21-10-16

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle A. Brown 115 de la ciudad de Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. Leonor Alarcón, en autos: **"Alarcón Leonor s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 504784/2014)**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 06 de mayo de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 21-10-16

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis, Secretaría Única, sito en Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ricciardi Ítalo Argentino, DNI 12.473.679, en autos: **"Ricciardi Ítalo Argentino c/Sucesión ab-intestato", (Expte. 512810/2016)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 23 de mayo de 2016. Fdo. Elizabeth García Fleiss, Juez. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 21-10-16

El Dr. Jorge A. Videla, Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Minería y Familia de Villa La Angostura, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en Bv. Pascotto 325 de Villa La Angostura, Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Néstor Fabián Alvarado, DNI 27.406.898, para que se presenten y lo acrediten en los autos: **"Alvarado Néstor Fabián s/Sucesión ab-intestato", (Expte. JVACI1-8118/2016)**. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial (cnfr. Art. 2340 del C.C.C.) y por tres (3) días en el Diario Río Negro. Villa La Angostura, 28 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 21-10-16

El Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a su sede, sito en calle Brown 115 de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Isabel Peucón, DNI N° 5.790.890, fallecida el día 18 de agosto del año 2015, en la ciudad de Neuquén, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos: **"Peucón María Isabel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 512664/2016)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 29 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos G. Willhuber, Prosecretario.

1p 21-10-16

La Sra. Juez Alejandra Cristina Bozzano, Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, Primera Circunscripción Judicial, cita por el término de cinco días a Julio César Falleti (L.E. N° 7.688.612), para que conteste la demanda entablada por los sucesores de Gregoria Painevil, caratulados: **"Sucesores de Painevil A. Gregoria c/Herederos de Fallete de Martellota y Otro s/ Escrituración", (Expte. N° 456766/2011)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 26 de septiembre de 2016. Fdo. Carlos G. Willhuber, Prosecretario.

1p 21-10-16

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil N° 4, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Villar Delia María, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Villar Delia María s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 511995, Año 2016)**. Publíquese edictos por tres días. Secretaría, 6 de octubre de 2016. Fdo. Gabriela B. Lavilla, Resp. Plat. Atención, Oficina Judicial Civil.

1p 21-10-16

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Neuquén Capital, sito en Brown 115, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Quiroga Aminda Clara, para que lo acrediten en autos: **"Quiroga Aminda Clara s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 513439/2016)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Secretaría, 29/09/2016. Fdo. María José Gatto Katcoff, Prosecretaria Relatora.

1p 21-10-16

La Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en Diag. Alvear N° 165 y Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Perazzo Ángel Juan, identificado con DNI N° 5.405.318, en autos: **"Perazzo Ángel Juan s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 512319/16)**. Publíquese edictos por tres días en el Diario La Mañana de Neuquén y uno en el Boletín Oficial. Neuquén, 7 de octubre de 2016. Fdo. Gabriela B. Lavilla, Resp. Plat. Atención Oficina Judicial Civil.

1p 21-10-16

El Dr. Joaquín A. Cosentino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número 1 de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, sito en Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pablo Nicolás Sanzana, D.N.I. 27.994.652, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del C.P.C.yC.), en autos: **"Sanzana Pablo Nicolás s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 47202/2016)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 09 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 21-10-16

El Dr. Joaquín A. Cosentino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única a mi cargo, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en calle Lamadrid y Félix San Martín de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza en autos: **"Camaño Hugo Ernesto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 44146/2015)**, a herederos y acreedores de Hugo Ernesto Camaño**,** DNI 7.375.388, para que dentro del plazo de 30 días; contados desde la última publicación, comparezcan en autos a tomar la intervención que le corresponda. Junín de los Andes, 7 de junio del año 2016. En consecuencia, cítese a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a juicio (Artículo 725 del CPCyC.), a tal efecto, publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo. Joaquín Cosentino, Juez. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 21-10-16

El Dr. Joaquín Cosentino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N$^{ro.}$ Uno de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, sito en Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Macias Hina Rosa, DNI N° L.C. 9.745.147, lo acrediten dentro del plazo de 30 días (cfr. Art. 725 del C.P.CyC), en autos caratulados: **"Macias Hina Rosa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 40221/14)**. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. El presente se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, otorgado el día 13 de noviembre de 2014. Junín de los Andes, 7 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 21-10-16

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento de sus funciones en calle Brown 115 de esta ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Suárez Adelina Clara, con DNI 5.767.343, a estar a derecho acompañando la documentación que lo acredite, en autos: **(Expte. 473405/12), "Suárez Adelina Clara s/Sucesión ab-intestato"**, que tramita por ante este Juzgado. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Secretaría, 03/10/16. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 21-10-16

Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Titular del Juzgado Civil 6 de Neuquén, Secretaría Única,

sito en calle Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Torrico Torrico Catalina, para que lo acrediten en los autos caratulados: **"Torrico Torrico Catalina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 474767/2013)**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, septiembre 23 de 2016. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 21-10-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que en el Legajo MPFNQ N° 59604, Año 2016, caratulado: "García Jorge Omar s/Lesiones Agravadas, Amenazas Agravadas, Incumplimiento de una Orden Judicial, Privación Ilegal de la Libertad", de este registro, a fin de llevar a su conocimiento, que por Sentencia Homologatoria N° 214/2016, en audiencia del 05 de agosto de 2016, la que ha quedado firme y consentida, el Juez de Garantías, Dr. Mauricio Zabala declaró culpable y condenó a **García Jorge Omar**, DNI 28.160.017, nacionalidad argentina, nacido el 10/04/1980 en Neuquén Capital, hijo de Jorge y de Gladis Angélica Papa, estado civil soltero, ocupación carpintero, Prontuario Policial N° T.P. 353729; como autor penalmente responsable del delito de privación ilegal de la libertad agravado (Art. 141 incs. 1), 2) y 5) CP), a la pena de 3 años de prisión de cumplimiento condicional y Costas, bajo las condiciones previstas por el Art. 27 bis del C. Penal, por igual término, agota la pena: El 05 de agosto de 2019. Reglas del Art. 27 bis CP: Obligación de mantener el domicilio e informar cualquier cambio del mismo, no ejercer actos de violencia sobre Ángela Soledad Garro, ni su grupo familiar y realizar un tratamiento psicológico con la frecuencia y por el tiempo que se lo indique el profesional tratante, debiendo acreditar cada dos meses ante la Dirección de Población Judicializada el cumplimiento de las condiciones. Las mismas deberán ser cumplidas hasta el día: 05 de agosto de 2019. Fdo. Dra. Agustina García, Funcionaria, Oficina Judicial Penal.

1p 21-10-16

La Dra. Raquel Gass, Juez a cargo de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de esta ciudad de Neuquén, hace saber lo siguiente: Que en el Legajo MPFNQ N° 44035, Año 2015, caratulado: "Bignami Miriam Gisela s/Lesiones Culposas - UFAG (M.S.)", que por Sentencia N° 202/16 de fecha 6 de julio del año en curso, el Sr. Juez de Garantías integrante del Colegio de Jueces, Dr. Mauricio Zabala, condenó a **Bignami Miriam Gisela**, D.N.I. 27.873.720, y le impuso la pena de inhabilitación para conducir vehículos automotores por el término de 18 meses, más el pago de una multa por la suma de pesos tres mil ($3.000), pagaderas en 3 cuotas mensuales y consecutivas, por el delito de lesiones culposas agravadas por la conducción imprudente, negligente y antirreglamentaria de un vehículo automotor (Art. 94 en función del 84 del C.P.), con Costas. Agotará la pena impuesta: El 6 de enero de 2018. Neuquén, 13 de octubre de 2016. Fdo. Dra. Patricia Brizuela, Funcionario OFIJU, Neuquén.

1p 21-10-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: En el Legajo MPFNQ N° 62245, Año 2016, caratulado: "Figueroa Carlos Maximiliano s/Ttva. de Hurto Simple (Art. 162) dos hechos", por Sentencia Homologatoria N° 227/2016, en audiencia del 16 de agosto de 2016, la que ha quedado firme y consentida, el Juez de Garantías, Dr. Mauricio Zabala declaró culpable y condenó a **Figueroa Carlos Maximiliano**, DNI 22.910.337, argentino, nacido el 19-10-72 en Villa Regina, Provincia de Río Negro, hijo de Angélica Cea y Tomás Figueroa Jornalero, Prontuario Policial N° 473642, con domicilio en San Matías, Casa 961, Villa Regina, Río Negro, a la pena de 2 meses de prisión de ejecución efectiva y Costas, por el delito de hurto en grado de tentativa, dos hechos en concurso real (Arts. 42, 54 y 162 CP). En fecha 21 de septiembre de 2016, la Sra. Juez de Ejecución Subrogante, Dra. Alicia Nelly Rodríguez sustituyó la pena impuesta por horas de trabajos comunitarios, en un total de 32 horas (4 hs. semanales y 16

hs. mensuales), en el Colegio 235, Barrio Este de Villa Regina; agota la pena: El 21 de noviembre de 2016. Con presentación mensual ante la Dirección de Población Judicializada de la Provincia de Rio Negro, acreditando el correcto y cabal cumplimiento de las horas; no cometer nuevos delitos; abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas. Neuquén, 13 de octubre de 2016. Fdo. Dra. Patricia Brizuela, Funcionaria referente.

1p 21-10-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez ante esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, hace saber: En el Legajo MPFNQ N° 52867 Año 2015, caratulado: "CC- Majestic Cristián Miguel s/Abuso Sexual Agravado (Legajo Reconstruido)", que por Sentencia Condenatoria N° 257, de fecha 15-10-15, la que se encuentra firme y consentida, el Sr. Juez de Garantías, Marcelo Muñoz, condenó a **Majestic Cristián Miguel**, D.N.I. 25.308.046, y le impuso la pena de 6 meses de prisión de cumplimiento condicional, por el delito de abuso sexual simple en calidad de autor (Arts. 119 ,1er párrafo y 45 del C.P.), con Costas. Agotó dicha pena: El 15-04 del año en curso. Que deberá cumplir las siguientes reglas de conducta, por el término de 4 años: 1) Fijar domicilio y someterse al cuidado de la Dirección de Población Judicializada en forma semestral. 2)Prohibición expresa de acercamiento al menor Ángel Benjamín Alejandro Majestic y a su familia. 3) No consumir estupefacientes ni alcohol, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 27 bis, último párrafo del C.P.. Las mismas deberán ser cumplidas hasta el día: 15 de abril del 2020. Neuquén, 12 de octubre de 2016. Fdo. Patricia Brizuela, Funcionaria referente.

1p 21-10-16

El Tribunal Colegiado de Juicio, conformado por el Dr. Gustavo Ravizzoli, la Dra. Patricia Lupica Cristo y la Dra. Carolina González, hace saber que en los autos caratulados: "López Miguel Ángel, Jara Ramón s/Homicidio", (Legajo 14402/2014), **Miguel Ángel López**, titular del DNI 37.781.365, nacido en Cutral-Có, Provincia del Neuquén el 25/10/1992, hijo de José y Albertina Guayquillan, último domicilio denunciado es el, sito en calle Güemes, Casa N° 25 de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, fue condenado como autor material y penalmente responsable del delito de homicidio agravado por el empleo de arma de fuego (Arts. 79, 41 bis y 45 del CP), cometido el día 05 de septiembre de 2014, en perjuicio de Juan Martín Cerda, a la pena de diez años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo, acesorias legales y Costas (Arts. 12 y 19 del Código Penal y 268 y 270 del CPP) y costas del proceso. En consecuencia, agotará la pena impuesta: El día seis de marzo de dos mil veintisiete (06 de marzo de 2027). Cutral-Có, 9 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe Unidad de Audiencias, Oficina Judicial Cutal-Có.

1p 21-10-16

AVISOS

Transferencia de Licencia Comercial

El Sr. Abajo Pablo Gabriel, con D.N.I. 32.482.853, titular de la Licencia Comercial N° 48.856, con nombre de fantasía "Natural Shanti", con domicilio en calle Rivadavia N° 293 de Neuquén Capital, habilitada en las actividades de confiterías y almacén-despensa, comunica a clientes y acreedores que a partir del 01 de octubre de 2016, cede y transfiere la misma a NATURAL SHANTI S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71433595-2, con domicilio en calle Rivadavia N° 293 de Neuquén Capital.

1p 21-10-16

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso Nº 123

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, y conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 037/16 de fecha 18 de octubre de 2016 de este Consejo, se ha resuelto aprobar y

publicar el **listado definitivo de postulantes del Concurso Nº 123**, destinado a cubrir: Un (1) cargo de Fiscal Jefe para la Unidad de Coordinación y Jefatura de la I Circunscripción Judicial (Categoría MF2), el que a continuación se transcribe:

Apellido/s	Nombre/s	DNI
Azcarate	Diego Fermín	25.616.432
Breide Obeid	Maximiliano Luis	25.378.975
García	Carolina	23.918.476
Martín	Germán Darío	23.525.604
Mauri	María Carolina	23.664.960
Orlando	Francisco Marcelo	21.918.776
Ruixo	Sandra Liliana	17.238.778
Silva	Omar Marcelo	16.156.406

II- Asimismo, por la Resolución citada, se ha aprobado el temario correspondiente al Concurso Nº 123, el que a continuación se transcribe:

1) Aspectos Generales del Proceso Penal. Garantías fundamentales y Derechos Humanos. Ministerio Público Fiscal. Constitución de la Provincia del Neuquén, primera parte. Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal. Leyes Orgánicas de la Justicia Penal y del Ministerio Público de la Defensa. Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén, Ley 2784. Juicio por Jurados populares. Actividad persecutoria. Actividad probatoria. Actividad coercitiva. El juicio oral. Vías impugnativas. Actividad impugnativa del Fiscal y del querellante. Convenio OIT 169. Habeas Corpus. Mediación y Conciliación Penal. Víctimas especialmente vulnerables. **2) Derecho Penal: Parte General.** Derecho Penal: Sus fundamentos constitucionales y derivados de pactos internacionales. El hecho punible. Culpabilidad. La autoría. Ejecución del hecho punible. Concurso de delitos. Ejercicio de las acciones penales. Reparación del daño producido por el delito. **3) Derecho Penal: Parte Especial**. Delitos contra las personas. Delitos contra la Integridad Sexual. Delitos contra el estado civil. Delitos contra la libertad. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la seguridad pública. Delitos contra el Orden público. Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la Fe Pública. Leyes especiales. **4) Jurisprudencia**.

Se hace saber que en la evaluación técnica se podrá disponer, al momento del examen, el uso de códigos y/o leyes, en impresiones sin comentarios o agregados de ninguna naturaleza. No se podrá contar con base de datos informáticos de ningún tipo. El temario completo se encuentra disponible en la página de internet de este Consejo: www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana: Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo, pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.

Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno.

Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas.

Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento. Secretaría, 18 de octubre de 2016.

1p 21-10-16

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 440/DPR/2016

Neuquén, 29 de septiembre de 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 7423-002075/2016 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "Di-

rección Gral. de Recaudaciones s/Proyecto de Resolución Vigencia usos Sistema SIRCAR"; el Código Fiscal Provincial Vigente, las Resoluciones Generales Nº 12/2016 y 15/2016 de la Comisión Arbitral, la Resolución Nº 320/DPR/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General Nº 12/2016 de la Comisión Arbitral se estableció el uso obligatorio del sistema SIRCAR para los Agentes de Retención y Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a partir de las operaciones efectuadas en el mes de agosto de 2016;

Que por medio de la Resolución Nº 320/DPR/16 se estableció, para la jurisdicción Neuquén, el uso del mencionado sistema, optativo a partir del 01/09/2016 y obligatorio a partir del 01/10/2016;

Que a través de la Resolución General Nº 15/2016 de la Comisión Arbitral se estableció el uso obligatorio del sistema SIRCAR para un nuevo universo de Agentes de Retención y Percepción a partir de las operaciones efectuadas en el mes de septiembre de 2016;

Que ante la solicitud de prórroga que han realizado algunos agentes para adaptar sus programas contables a los formatos que requiere el sistema SIRCAR, deviene necesario posponer la entrada en vigencia del uso obligatorio referenciado;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Establézcase que a partir de las operaciones efectuadas desde el 01/01/2017, será obligatorio el uso del Sistema SIRCAR para la presentación de las declaraciones juradas determinativas y pago en sede única para los Agentes de Retención y Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, incluidos en el **Anexo Único**, siendo optativo su utilización sobre aquellas operaciones efectuadas hasta el 31/12/2016.

Artículo 2°: Establézcase que, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo anterior, para los agentes que se designen con posterioridad a la presente, será de uso obligatorio el Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación denominado "SIRCAR", desde el momento de su designación.

Artículo 3°: Notifíquese a las Direcciones Generales, Departamentos, Divisiones y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas y a la Comisión Arbitral. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Publíquese en la página Web de la Dirección Provincial de Rentas. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

ANEXO ÚNICO

CUIT	DENOMINACION	TRIBUTO	Nº DE AGENTE	Nº DE INGRESOS BRUTOS	DOMICILIO FISCAL
30594465497	3 ARROYOS S.A.	PERCEPCIÓN	2243	9019165996	Alvear Av.1.807 P. 5 Of: 504-C.Federal (1129)
30708488832	ALVALL S.R.L.	PERCEPCIÓN	5293	8927206	Bernardo Houssay y Libano (8340) Zapala
30708836822	ANGELA NESCI S.R.L.	PERCEPCIÓN	5347	9265900	Ruta 22 y Tegucigalpa (8300) Nqn
30640605363	ARONA S.A.	PERCEPCIÓN	4693	9010256541	Esmeralda 740-P 9-Of.904 (1007C.Federal
30711892695	ARRAYANES OCHO S.R.L.	PERCEPCIÓN	5351	9015703832	Espinosa 44 Piso: 3 Ofic: C (1406C.Federal
30672587383	AUCA MAHUIDA S.R.L.	PERCEPCIÓN	5231	6482310	Parque Industrial (8319) R.de los Sauces
30517573139	AUTO NAUTICA SUR S.R.L.	PERCEPCIÓN	3943	9028655517	Chiclana 917 (8000) Bahia Blanca
33590050569	AVENTIS PASTEUR S.A.	PERCEPCIÓN	2708	9019200619	Bernardo de Irig. 00330 P.4 Of: 82 (1072 C.Federal
30678539577	BIMBO DE ARGENTINA S.A.	PERCEPCIÓN	2963	9021638733	R. Panamericana y Marcos Sastre (1618) El Talar
30709611697	BODEGA DEL FIN DEL MUNDO S.A.	PERCEPCIÓN	4716	9015668071	Bonpland 1.745 (1414) Capital Federal
30697598711	BODEGAS SALENTEIN S.A.	PERCEPCIÓN	4702	9010252065	Leandro N.Alem 855 P 6 (1001)C. Federal
30535347057	CANEPA HNOS. S.A.I.C.A. Y F.	PERCEPCIÓN	1949	9028662111	Carlos Pellegrini 394 (6620) Chivilicoy
30520306249	CANON ARGENTINA S.A.	PERCEPCIÓN	2124	9019140046	Bouchard 710-Piso 1 (1106) C.Federal
30537429956	CASO COMERCIAL SA	PERCEPCIÓN	133	9157382528	Elordi y Teniente Roca (8370) S.M.Andes
30502829730	CIMET S.A.	PERCEPCIÓN	1997	9029134926	Calle 47 Ex-Com. 8029 (1655) José L.Suarez
30543321172	COOP.TEL. Y O/SER S.MARTIN AND.	PERCEPCIÓN	1091	9687104	Capitan Drury 761 (8370) San Martin Andes
30545814583	COP.DE PROV. ENER. ELEC.VIV. Y SERV PUB. LTDA ZAPALA	PERCEPCIÓN	1073	9663200	Luis Monti 434 (8340) Zapala

33708626959	CORRALÓN AUSTRAL S.A.	PERCEPCIÓN	4937	9150736699	R. Nac. 234 Km.63 (8370)S. M. de los Andes
30625567145	CORRALÓN COMAHUE S.A.	PERCEPCIÓN	4954	9155604846	Expediciones al Dto. 274(8309) Centenario
30567998130	CORVEN S.A.C.I.	PERCEPCIÓN	3957	9217512651	Roberto Imperiale 1.190 (2600) Ven. Tuerto
30708606266	CRISORIO ELIO Y BAEZA ELIDA SH	PERCEPCIÓN	5316	9155669301	Primeros Pobladores 100 (8322) Cutral Co
30641168579	CURA CALQUIN S.R.L.	PERCEPCIÓN	4999	5190605	Alderete 1.968 (8300) Nqn
30559161949	CURITIBA S.R.L.	PERCEPCIÓN	2036	9019110507	Avellaneda 1.661 (1406) C. Federal
30630226526	DISPROMED S.R.L.	PERCEPCIÓN	249	9155605404	Pte. Arturo Illia 113 (8300) Nqn
30707024816	DISTRIBUIDORA GAMMA S.R.L.	PERCEPCIÓN	4115	9165954299	Artigas 1.725 (8332)General Roca
30500152547	EDITORIAL RIO NEGRO S.A.	PERCEPCIÓN	4733	9165925991	9 de Julio 733 (8332) General Roca
30611065694	EL CORRALÓN S.R.L.	PERCEPCIÓN	4985	3222906	Avenida del Trabajo 444 (8322) Cutral Co
30672812972	EL FORASTERO S.A.	PERCEPCIÓN	3594	9165932496	Bolivia 911 (8332) General Roca
30593630338	EL RINCON DE P. DEL AGUILA S.R.L	PERCEPCIÓN	5228	2674801	Independencia 710 (8300) Nqn.
30672652665	EL TRIANGULO SRL	PERCEPCIÓN	5364	5082303	Santa Fe 370 (8316) Plottier
30501835354	ESTAB.LAS MARIAS S.A.C.I.F.A.	PERCEPCIÓN	3991	9052604343	Ruta N. N 14-739(3342) Valentin Virasoro
30711504296	EXPOFRUT ARGENTINA S.A.	PERCEPCIÓN	5041	9165427588	Jujuy 58 (8332) General Roca
30646612728	FIAMBRISIMA S.R.L.	PERCEPCIÓN	4676	4425206	Chaneton 110 (8300) Nqn
30529496709	FINCA FLICHMAN S.A.	PERCEPCIÓN	2610	9019174931	Maipu 757-Piso 8 (1006) C.Federal
30636456248	FRAS-LE ARGENTINA S.A.	PERCEPCIÓN	2637	9019476434	Maipu 1.210-Piso 5 (1006) Capital Federal
30505150372	FRIGORIFICO EL BIERZO S.A.	PERCEPCIÓN	3149	9019211530	Bragado 6.759 (1440) Capital Federal
30503348728	FRIGORIFICO PALADINI S.A	PERCEPCIÓN	3152	9217500163	Jose Piazza 63 (2124) Villa Gob. Galve
30538312718	GARCIA Y CIA. S.C.C.	PERCEPCIÓN	3621	9165903791	Tres Arroyos 643 (8324) Cipolletti
30516139451	GEORGALOS HNOS.SAICA	PERCEPCIÓN	2671	9019152473	Tucuman 1.621-P. 1-Of."A" (1050) C.Federal
30711463514	GLOBAL OIL S.R.L	PERCEPCIÓN	5320	9153962422	M. Moreno y A. Brown (8309) Centenario
20139683014	GUERRERO, NESTOR OMAR	PERCEPCIÓN	4968	3124306	5250 (8300) Neuquén
30700911264	HAFELE ARGENTINA S.A.	PERCEPCIÓN	5109	9010314741	Avenida Cordoba 950 P. 10 (1054) C.federal
30709917052	HASFE S.R.L.	PERCEPCIÓN	4971	10935401	Belgrano 2.929 (8300) Nqn
30645770761	HECTOR CASTAGGERONI S.A.	PERCEPCIÓN	2107	9217528969	Virasoro 2.125 (2000) Rosario
30574096215	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A.	PERCEPCIÓN	1175	9019144507	Maipu 1.210-Piso 5 (1006) Capital Federal
30672700406	ILLANES HNOS SRL	PERCEPCIÓN	408	9165619319	Los Pioneros 60 (8324) General Roca
33523287589	JUKI SACIFIA	PERCEPCIÓN	4866	9029185784	Ardoino 1.004 (1704) Ramos Mejias
30547406466	JUMA S.A	PERCEPCIÓN	3926	9155901111	San Martín 924 (8300) Nqn
33501424159	KSB COMPANIA SUDAM. DE BOMBAS S.A.	PERCEPCIÓN	1609	9019109101	25 de Mayo 489-Piso 5 (1002) Capital Federal
30684490784	LA COLONIA S.A. SEG. ROTONDA	PERCEPCIÓN	5262	9155665031	Ruta Provincial 7 -(8309) Centenario
30501596082	LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.	PERCEPCIÓN	2186	9019171887	Boyaca 237-Piso:PB (1406) Capital Federal
30504294222	LABORATORIOS RICHET S.A.	PERCEPCIÓN	2190	9019110430	Terrero 21022 01251 P.10 Of. B Capital (1416)
30504803399	LACA LABORAT DE COSMÉTICA AVAN	PERCEPCIÓN	2756	9019192241	Directorio Av. 04078 00455 Piso: PB Ofic: 0004 - Capital (1424)
30707782001	LAND OIL S.R.L.	PERCEPCIÓN	5245	8216008	Tucuman 335 (8300) Nqn
30709194611	LG RINCÓN S.R.L	PERCEPCIÓN	5259	9854910	Tucuman 335 (8300) Nqn
30521629106	LIMANSKY S.A.	PERCEPCIÓN	2773	9217405712	Av.Int. O. Zobboli 1.895 (2300) Rafaela
30599869138	LP S.R.L.	PERCEPCIÓN	3241	9165902575	Mendoza 748 (8332) General Roca
30527260406	MANUF.ART.DE CAUCHO YACO S.A.C.I.F.I.	PERCEPCIÓN	2791	9028691598	Luis Maria Campos 591 (1708) Moron
30708610514	MINARELLI S.A.	PERCEPCIÓN	4821	9012099146	Avda.Boedo 21-P. 4-Of.9 (1206) C.Federal
30601428527	MULTIORIGINAL PARTS S.A.	PERCEPCIÓN	3930	9028796470	Chiclana 658 (8000) Bahia Blanca
30522520086	MURESCO S.A.	PERCEPCIÓN	2827	9028677907	Pueyrredon 1370 (1704) Ramos Mejias
30646766369	NEUQUÉN PETRO OESTE S.R.L.	PERCEPCIÓN	5188	4627310	Islas Malvinas 990 (8300) Neuquén
30648060846	NOAL S.A.	PERCEPCIÓN	3299	9042598096	Ruta Provincial 2 (5900) Villa Maria
30676796637	OTALVARES,RUBENS-GUSTAVO- RUBEN	PERCEPCIÓN	5157	9020915922	Hipolito Yrig. 4442 (7600) Gral. Pueyrredon
30672691148	PANOZZO Y CIA S.R.L.	PERCEPCIÓN	5011	9155624832	Perticone 817 Pb (8300) Neuquén
30503776770	PELIKAN ARGENTINA S.A.	PERCEPCIÓN	2328	9019107596	San José 83-Piso 5 (1076) Capital Federal
30713787708	PETROCOMB. ANDACOLLO S.R.L.	PERCEPCIÓN	5404	15147303	Brasil 29 (8316) Plottier
30563598111	PETROQ. COMODORO RIVADAVIA S.A.	PERCEPCIÓN	1728	9073320891	B° Don Bosco (9003) Com.Rivadavia
30518971308	PETROZ. SOC. ANON.COMER.E I.	PERCEPCIÓN	5333	791700	Luis Monti y Trannac N° 125 (8340) Zapala

30504163543	PIERO S.A.I.C.	PERCEPCIÓN	2831	9028602648	Ruta Panam. Km 31.500 (1617) El Talar
30550923641	POLLOLIN SA.	PERCEPCIÓN	3356	9165901571	Pcia. de San Luis S/N (8324) Cipolletti
30503510665	PROD.DE YERBA DE STO. PIPO S.C.L.	PERCEPCIÓN	3360	9145300344	Av. San Martin S/N (3326) Santo Pipo
30535994540	QUIMICA MONTPELLIER S.A.	PERCEPCIÓN	1246	9019148052	Virrey Liniers 667 (1220) Capital Federal
30599153027	RADIOINTEGRACION S.A.	PERCEPCIÓN	4747	9155665384	Juan Bautista Alberdi 189 (8300) Nqn.
30503317814	RENAULT ARGENTINA S.A.	PERCEPCIÓN	80	9042300149	Av. Renault 1.020 (5017) Cordoba
30529800114	ROLEX ARGENTINA S.A.	PERCEPCIÓN	2844	9019268601	Suipacha 1.111 P. 24 (C1008 AAW) C.Federal
30515746958	ROR MAYORISTAS SA	PERCEPCIÓN	721	9155600901	San Martín 861 (8300) Nqn
30598639155	RUTA 22 S.A.	PERCEPCIÓN	5381	2862507	Bahia Blanca 401 (8300) Neuquén
30662045965	SECORVEP S.A.	PERCEPCIÓN	5276	13019304	Dr. Ramón y Alte. Brown (8300) Neuquén
33505230499	SOGEFI FILTRATION ARGENTINA S.A.	PERCEPCIÓN	1851	9028650795	C. Aguilar 3003 (1826) Remed.de Escalada
33504089229	SPICER EJES PESADOS S.A.	PERCEPCIÓN	2552	9019118790	Tucuman 1 - Piso 4 (1049) Capital Federal
30504328976	SPIRAX SARCO S.A.	PERCEPCIÓN	2393	9029198104	R.Panam.Km. 24.900 (1611) Don Torcuato
30502498572	ZANELLA HNOS.Y CIA. S.A.C.I.F.I.	PERCEPCIÓN	4852	9028702362	A. Cafferata 4437 (1678) Caseros
30661758410	MEDANITO S.A.	PERCEPCIÓN	5537	9019994186	Alsina Adolfo 771 - (1087) Capital Federal
33515950899	PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.	PERCEPCIÓN	5510	9019405000	Hip.Bouchard 660 (C1106ABH) C.Federal
30641487267	ACTUAL S.A.	RETENCIÓN	2172	9155607830	San Luis 357 - Nqn (8300)
30709110019	AG.DE DES.URB.SUSTENT. - ADUS -	RETENCIÓN	2787	9819410	Félix S.Martin y C.Patag. (8300) NEUQUÉN
33709784949	AKROSNQN S.R.L.	RETENCIÓN	3926	10783201	Avda. San Juan 896 (8300) Neuquén
30592840932	ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L.	RETENCIÓN	4089	9165922201	San Martin 123 (8324) Cipolletti
30627872026	AS. DE CLINICAS, SANATORIOS Y HOSP. PRIV. DE LA PCIA. DE NQN.	RETENCIÓN	782	9880006	Sargento Cabral 124 (8300) Neuquén
30684521779	ASOCIACION NQNA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION	RETENCIÓN	4367	14475702	Hipolito Irigoyen 316 (8300) Neuquén
20207172171	BLANDA, MARCELO ADRIAN	RETENCIÓN	3855	9154051477	Pablo Richieri 2.495 (8300) NEUQUÉN
30661805648	CAMINOS DEL COMAHUE S.A.	RETENCIÓN	4075	9011590869	Maipu 374-Piso 9 (1006) Capital Federal
30697859884	CENTRO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA-AGENCIA DE DESARROLLO EC.DE NQN.CENTRO PYME-ADENEU	RETENCIÓN	2416	14869206	Sarmiento 802 (8300) Neuquén
33672688529	CIRCULO DE KIN. DEL NEUQUÉN	RETENCIÓN	4282	13405605	Entre Rios 87 (8300) Neuquén
30569316029	CIRCULO ODONT. DE NEUQUÉN	RETENCIÓN	4296	10534402	Córdoba 419 (8300) Neuquén
30574604539	COLEGIO DE BIOQ. DE NEUQUÉN	RETENCIÓN	4353	14694001	Alberdi 655 (8300) NEUQUÉN
30567180650	COLEGIO FARMACEUTICO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN	RETENCIÓN	779	14730010	Bruno Ramirez 222 (8300) NEUQUÉN
30521923020	COLEGIO MEDICO DE NEUQUÉN	RETENCIÓN	4279	9647403	Entre Ríos 651 (8300) NEUQUÉN
30594390977	COLEGIO MEDICO DE ZAPALA	RETENCIÓN	4265	S/N	Chaneton 1.578 (8340) Zapala
30594390977	COLEGIO MEDICO DE ZAPALA	RETENCIÓN	4265		Chaneton 1.578 (8340) Zapala
30707260773	CONAGRO S.A.	RETENCIÓN	3740	91530707260773	Lote 2-Ruta 7 Km.5 (8300) Neuquén
30684531634	CONCEJO DELIBER. DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN	RETENCIÓN	2301	S/N	Dr. Leloir 330 (8300) Neuquén
30693199235	CONEVIAL CONSTRUCTORA E INVERSORA S.A.	RETENCIÓN	3991	9011973179	Florida 547-Piso 13 (1005) Capital Federal
33710035739	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	RETENCIÓN	2875	S/N	Mendoza 902 (8300) Neuquén
30999278376	CONSEJO PCIAL DE EDUC.DEL NQN	RETENCIÓN	204	S/N	Belgrano y Colón (8300) Neuquén
30592568299	CONSTRUCTORA TAPPATA S.A.	RETENCIÓN	4092	9155600452	Buenos Aires 1.133 (8300) Neuquén
33710544919	CONTRERAS HNOS. S.A. - CN SAPAG S.A. UTE	RETENCIÓN	3722	11985800	Lote E Mza. I Parque Industrial (8300) Neuquén
30712151265	CONTROL DE INGRESO PROVINCIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CIPPA)	RETENCIÓN	4221	14443001	Primeros Pobladores 2.115 (8300) Neuquén
30584012370	COOP.DE SERV.ADMINST. DE VTAS A CREDITO Y DE CREDITO GUIA LTDA.	RETENCIÓN	941	9155605260	Corrientes 231 (8300) Neuquén
30543321172	COOP.TELEFÓNICA Y O/SERV. SAN MARTÍN AND.	RETENCIÓN	2067	9687104	Capitan Drury 761 (8370) San Martin Andes

30507937299	COOPERATIVA FRUTICOLA Y DE CONSUMO LA FLOR LTD	RETENCIÓN	1609	8926100	San Martín 597 (8309) Centenario
33712316999	CPC S.A. - TEL 3 S.A. - UTE	RETENCIÓN	4336	9015871902	Av.Cordoba 657 Piso 5 (1054) Cap. Fed.
30642776246	CREDIQUÉN LTDA.	RETENCIÓN	2858	11041709	Av.Roca 412 (8322) Cutral Co
30690997394	CREDITO DEL VALLE S.A.	RETENCIÓN	4132	9011915985	Corrientes 3.884-P. 7-Of."C" (1194) C.Federal
30707519033	DIR. ADM. SUBS. DE OBRAS PÚBLICAS	RETENCIÓN	120	S/N	Rioja 229 (8300) Neuquén
33707519369	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NQN.	RETENCIÓN	62	16378806	Richieri 775 (8300) NEUQUÉN
30707519378	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBS.DE SALUD DE LA PCIAL DE NQN.	RETENCIÓN	151	S/N	Fotheringan 121 (8300) Neuquén
30707519092	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBS. DE HAC.DE LA PCIA DEL NQN.	RETENCIÓN	14	16827804	Rioja 229-Piso 3 (8300) Neuquén
30712166076	DCION PCIAL DE AERONÁUTICA	RETENCIÓN	4203	14455209	Belgrano 439 (8300) NEUQUÉN
30999069319	D. P.V.N.	RETENCIÓN	218	16663505	Mayor Torres 250 (8340) Zapala
30656122931	ECOR S.A.	RETENCIÓN	3912	9155613713	Carlos H.Rodriguez 330 (8300) Neuquén
30710174012	EMP. CONSTR. LAUTEC SRL-HORMIQUEN SA - UTE	RETENCIÓN	3634	11327107	Parque Industrial - Lote 8 Mza F (8300) Nqn
30697838836	EMP.TURIST. Y DEP. NEUQUINOS S.E. (ETYDENSE)	RETENCIÓN	2464	7386308	Belgrano 398-Piso 8 (8300) Neuquén
30684494437	EMP.CONST. LAUTEC S.R.L.	RETENCIÓN	3807	9155634703	Picun Leufu 301 (8300) Neuquén
30505748324	EMPRESA CONSTRUCTORA ROQUE MOCCIOLA S.A.	RETENCIÓN	3957	9165900217	Tucuman 513-Piso 1-Of.101 (8332) General Roca
30644912198	ENSI SE	RETENCIÓN	3033	9155625911	Ruta 237 Km 1.278 (8316) Arroyito
30999273498	E.P.A.S.N.	RETENCIÓN	721	S/N	Santiago del Estero 426 (8300) Neuquén
30709267147	FMR ARQUITECTOS S.R.L.	RETENCIÓN	3886	9968704	Juan José Castelli 278 (8300) Neuquén
30709427551	FONDO FIDUCIARIO DE OBRAS PRODUCTIVAS - MUNIC. DE NQN	RETENCIÓN	2800	S/N	Bartolomé Mitre 326-Piso 2 (1000) Capital Federal
30714475920	FONDO PCIAL DE EMERG. LEY 2906	RETENCIÓN	4411	15869004	Rioja 229-Piso 3 (8300) Neuquén
30513003192	FRUTIC. UNIDOS CENTENARIO S.R.L.	RETENCIÓN	1674	9155600841	San Juan Bosco 107 (8309) Centenario
30710820771	GAS Y PETRÓLEO DEL NEUQUÉN S.A.	RETENCIÓN	4455	12452905	Carlos H. Rod. 364-Piso 6 (8300)Neuquén
30709917052	HASFE S.R.L.	RETENCIÓN	3753	10935401	Belgrano 2.929 (8300) Neuquén
30697295883	HELMERICH PAYNE ARG. DRILLING CO	RETENCIÓN	4472	9026226709	Edison 2.659-Torre Oeste-P. 2 (1640) Martínez
30631484065	HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A.	RETENCIÓN	734	3969301	Bouquen Roldan 568 (8300) Neuquén
30999260183	HONORABLE LEG. DEL NEUQUÉN	RETENCIÓN	252	S/N	Leloir 810 8300) Neuquén
30710512759	HORMIQ.SA EMP. CONST. LAUTEC SRL UTE	RETENCIÓN	3665	11955202	Mza F Lote 8 Parq.Ind.(8300) Neuquén
30697860424	INST. AUT. DE DES.PROD.(IADEP)	RETENCIÓN	2345	S/N	Rivadavia 127 (8300) Neuquén
30999069556	I.S.S.N.	RETENCIÓN	249	9155666462	Buenos Aires 353 (8300) Neuquén
30712060561	INST.PCIAL. DE JUEGOS DE AZAR	RETENCIÓN	4248	14434002	Sarmiento 364 (8300) Neuquén
30999264383	I.P.V.U.	RETENCIÓN	181	S/N	Paimun y Ruta 22 (8300) Neuquén
30602436302	JUGOS DEL SUR S.A.	RETENCIÓN	1569	9155607939	Lote 166 (8309) Centenario
30639360470	LOTERIA Y QUINIELA	RETENCIÓN	102	S/N	Sarmiento 384 (8300) Neuquén
20143495931	MAIOLO, JULIO CESAR	RETENCIÓN	4101	4237010	Río Primero 350 (8300) Neuquén
30707040366	MANDER CONSTRUCCIONES S.R.L.	RETENCIÓN	3771	7707709	Félix San Martin 2.406 (8300) Neuquén
30547074072	MARIO CERVI E HIJOS S.A.C.I.A.F.I	RETENCIÓN	1688	9165901143	Casilla Correo 358 (8324) Cipolletti
30708799536	MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL	RETENCIÓN	76	S/N	Teodoro Planas 1.835 (8300) Neuquén
30715115049	MINISTERIO DE CIUDADANIA	RETENCIÓN	4530	S/N	Roca y Rioja S/N (8300) Neuquén
30711145245	MINIST. DE COORD. DE GABINETE	RETENCIÓN	3563	S/N	Belgrano 350 (8300) Neuquén
30712152407	M°DE COOR. DE GAB., SEG.Y TRAB.	RETENCIÓN	4217	S/N	Belgrano 350 (8300) Neuquén
30710409664	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	RETENCIÓN	2950	S/N	Teodoro Planas 1.835 (8300) Neuquén
30710405871	M°DE DESD. TERRIT.DEL NEUQUÉN	RETENCIÓN	2929	S/N	Begrano 398-Piso 1 (8300) Neuquén
30715111280	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	RETENCIÓN	4490	16789507	Almirante Brown 980 (8300) Neuquén

30708633719	MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS	RETENCIÓN	2671	S/N	Belgrano 398-Piso 11 (8300) Neuquén
30709200883	M°DE ENER., AMB. Y SERV.PUBLICOS	RETENCIÓN	2791	11691409	Rioja 229-Piso 13 (8300) Neuquén
30712134506	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	RETENCIÓN	4181	16908009	Belgrano 350 (8300) Neuquén
30708676299	MINISTERIO DE PROD. Y TURISMO	RETENCIÓN	2685	S/N	Belgrano 398-Piso 1 (8300) Neuquén
30715107186	MINISTERIO SEG. TRAB. Y AMBIENTE	RETENCIÓN	4509	16798408	Santiago del Estero 89 (8300) Neuquén
30999161541	MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO	RETENCIÓN	297	S/N	San M.e Int. Pons 209 (8309) Centenario
30999161789	MUNICIPALIDAD DE CHOS-MALAL	RETENCIÓN	310	12752803	Belgrano 98 (8353) Chos Malal
30999124425	MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ	RETENCIÓN	371	S/N	Elordi 106 (8322) Cutral Co
30639251663	MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN	RETENCIÓN	283	S/N	Avenida Argentina 310 (8300) Neuquén
30672651057	MUNICIPALIDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA	RETENCIÓN	456	9445408	Las Bardas 55 (8315) Piedra del Aguila
30999276225	MUNICIPALIDAD DE R. DE LOS SAUCES	RETENCIÓN	575	S/N	Pasaje Paimun 1.238 (8319) R.de los Sauces
30672543475	MUNICIPALIDAD DE SAN M. ANDES	RETENCIÓN	306	S/N	Rosas y Roca (8370) San M. de los Andes
30999161304	MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA	RETENCIÓN	439	S/N	Olascoaga 48 (8316) Senillosa
30684457868	MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE	RETENCIÓN	2331	12505007	Los Pinos 51 (8309) Vista Alegre
30999069483	MUNICIPALIDAD DE ZAPALA	RETENCIÓN	337	S/N	San Martín 215 (8340) Zapala
33690244239	NABORS INTERNATIONAL ARG. SRL	RETENCIÓN	2257	9135025284	C. Rodriguez Peña 680 (5513) Maipú
30710125909	NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A.	RETENCIÓN	2889	9219861540	25 de Mayo 201 (2322) Sunchales
30708373342	NUEVA CARD S.A.	RETENCIÓN	4194	9027992516	19 de Mayo 271 (8000) Bahia Blanca
30708217456	O.P.S. S.A.C.I.	RETENCIÓN	3016	9015647371	Pellegrini Carlos 1.149-Piso 10 (1009 C.Federal
30999068940	PCIA. DEL NQN. ADM. CENTRAL	RETENCIÓN	59	S/N	Rioja 229 (8300) Neuquén
30710977468	ROVELLA CARRANZA SA- CN SAPAG SA- ZOPPI HNOS SA UTE	RETENCIÓN	3719	12762309	RUTA 22 KM 1233 (8300) Neuquén
30709439991	S & M VIAL S.A.	RETENCIÓN	4061	10200005	Av. San Martín 365 (8316) Plottier
20931399749	SANANDRES RIVAS, ENRIQUE	RETENCIÓN	3811	9156196711	Santa Fe 797 (8300) Neuquén
20080279575	SANCHO, JOSE	RETENCIÓN	3909	7739408	B°Maronese- Mza.14-Dup.6 (8300) Neuquén
30714375500	SEC.DE COORDINACION DEL INT.	RETENCIÓN	4407	15710001	Rioja 229 Piso 3 (8300) Neuquén
30714243582	SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RETENCIÓN	4384	15511901	Ant. Arg. 1.245-MBK 4-Piso 2 (8300) Nqn
30711145202	SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN,CULTURA Y DEPORTE	RETENCIÓN	3603	13187310	Belgrano 350 (8300) Neuquén
30710396961	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA GEST.PUB. Y CONT.DEL ESTADO	RETENCIÓN	2915	S/N	Salta 395 (8300) Neuquén
30710396961	SEC.DE EST.DE LA GEST.PUBL.Y CONTRATACIONES DEL ESTADO	RETENCIÓN	2915	S/N	Salta 395 (8300) Neuquén
30711357412	SECRETARÍA DE TRABAJO	RETENCIÓN	4115	S/N	Roca 301 (8300) Neuquén
33715112839	SECRETARÍA GENERAL	RETENCIÓN	4526	S/N	Belgrano 350- (8300) - Neuquén
30709101702	SKAY S.R.L.	RETENCIÓN	3869	9154872235	Rio Dulce 960 (8300) Neuquén
30681424721	TARJETAS DEL MAR S.A.	RETENCIÓN	4129	9015449044	Av.Paseo Colon 746 P.4 (1063) C.Federal
20217852979	TORRESAN, BRUNO JOSE LUIS	RETENCIÓN	3890	8831105	Río Negro 365 (8300) Neuquén
30707517677	TRIBUNAL DE CUENTAS	RETENCIÓN	266	S/N	Sgo. del Estero 53 (8300) Neuquén
30999068878	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	RETENCIÓN	235	S/N	Alberdi 52 Piso 1 (8300) Neuquén
30711935912	UNIDAD EJECUTORA LEY 2763	RETENCIÓN	4177	14191906	Irigoyen 436 -Piso 3-Of."A" (8300) Nqn
30707937587	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL	RETENCIÓN	1966	S/N	Rioja 229-Piso 13 (8300) Neuquén
30707937587	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL	RETENCIÓN	1966	S/N	Rioja 229-Piso 13 (8300) Neuquén
30713905204	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL M°DE ECON. Y OB.PUBLICAS	RETENCIÓN	4319	S/N	Rioja 229-Piso 3 (8300) Neuquén
30712571906	UNIDAD EJECUTORA TÉCNICA	RETENCIÓN	4251	14978603	Rioja 487-Piso 1 (8300) Neuquén
30710415982	VIALCO S.A. - CN SAPAG S.A. UTE	RETENCIÓN	3651	11700508	Ruta 22 Km 1.233 (8300) Neuquén
30702681738	ZAHIDAS S.A.	RETENCIÓN	3841	9153447261	México 1.480 (8300) Neuquén
30661758410	MEDANITO S.A.	RETENCIÓN	4557	9019994186	Alsina Adolfo 771 (1087) Capital Federal
33515950899	PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.	RETENCIÓN	1215	9019405000	Hipolito Bouchard 660 (C1106ABH) C. Federal

Resolución Nº 458/DPR/16

Neuquén, 14 de octubre de 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 7423-001481/2016 del registro de la Dirección Provincial de Rentas caratulado: "Aerolíneas Argentinas S.A. s/Solicitud Inscripción como Agente de Percepción de Ingresos Brutos", el Código Fiscal Provincial Vigente, la Ley Impositiva Nº 2982, la Resolución Nº 490/DPR/97 que establece el Régimen General de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la Resolución Nº 102/DPR/02, las Resoluciones Generales Nº 84/2002 y Nº 5/2013 de la Comisión Arbitral; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Aerolíneas Argentinas S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria Nº 30-64140555-4, se encuentra inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, bajo el Régimen Convenio Multilateral, Objeto Hecho Nº 901-179709/8;

Que la firma encuadra en los parámetros que establece la Resolución Nº 490/DPR/97 para ser designada agente de Percepción de la jurisdicción de Neuquén;

Que mediante la citada Resolución y sus modificatorias se establecieron las normas generales obligatorias para Agentes de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, determinándose modos, plazos y formas intrínsecas de la percepción del gravamen y pago del mismo;

Que a través de la Resolución Nº 102/DPR/02, la Dirección Provincial de Rentas adhirió al sistema SIRCAR, aprobado por la Resolución General Nº 84/2002, esta última modificada por la Resolución General Nº 5/2013 de la Comisión Arbitral;

Que la designación de Agentes de Percepción es una herramienta idónea a los fines de optimizar la función recaudadora del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que los Artículos 14 y 186 del Código Fiscal Provincial Vigente facultan a la Dirección Provincial de Rentas a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de Percepción en la oportunidad, casos, formas y condiciones que se establezcan;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Desígnese a **Aerolíneas Argentinas S.A.**, con Clave Única de Identificación Tributaria Nº 30-64140555-4 y Domicilio Fiscal en calle Rafael Obligado Nº 0, Torre "T4", Piso 6º de Capital Federal, Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 5568.

Artículo 2º: Hágase saber que las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia a partir de los 30 días de notificada la presente.

Artículo 3º: Establézcase que las percepciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en las Resoluciones Nº 490/DPR/97 y 102/DPR/02.

Artículo 4°: Regístrese, notifíquese al Agente nombrado, comuníquese a la Comisión Arbitral, a las Direcciones Generales, Departamentos, Divisiones y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

Resolución Nº 459/DPR/2016

Neuquén, 14 de octubre de 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 7423-001331/2016 del registro de la Dirección Provincial de Rentas caratulado: "Ribeiro S.A. s/Solicitud Inscripción Agente de Retención del Impuesto de Sellos", el Código Fiscal Provincial Vigente, la Ley Impositiva Nº 2982, la Resolución Nº 319/DPR/2005; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Riveiro SACIFA e I., con Clave Única de Identificación Tributaria Nº 30-52596685-9, solicita la designación como Agente de Retención del Impuesto de Sellos;

Que resulta conveniente designar como Agente de Retención del Impuesto de Sellos a los contribuyentes que presentan gran volumen de instrumentos a intervenir ante la Dirección Provincial de Rentas;

Que a los efectos de lograr una eficaz administración del Impuesto de Sellos, resulta necesaria la retención en la fuente del tributo;

Que mediante la Resolución Nº 319/DPR/05 se establecen las normas generales obligatorias para Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, determinándose modos, plazos y formas intrínsecas de la retención del gravamen y pago del mismo;

Que el Código Fiscal Provincial Vigente en sus Artículos 14 y 232, establecen las facultades de la Dirección Provincial de Rentas para designar Agentes de Retención por los Impuestos, Tasas y Contribuciones de la Provincia, como así también las obligaciones de pago y procedimiento para dichos responsables;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Desígnese a **Ribeiro SACIFA e I**., con Clave Única de Identificación Tributaria Nº 30-52596685-9 y Domicilio Fiscal en calle Pedernera Nº 435 de la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, como Agente de Retención del Impuesto de Sellos bajo el Nº 32006790.

Artículo 2º: Hágase saber que las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en las Resolución Nº 319/DPR/05.

Artículo 3°: Las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia a partir de los 30 días corridos de notificada la presente.

Artículo 4°: Apruébese la constancia de retención que el Agente deberá insertar en el instrumento intervenido, que como Anexo Único, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5º: Regístrese, notifíquese al Agente nombrado, comuníquese a las Direcciones, Departamentos, Divisiones y Delegaciones de esta Dirección Provincial. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

Anexo Único

Nombre del Agente: Riveiro SACIFA e I.
Agente de Retención del Impuesto de Sellos de la Provincia del Neuquén.
Inscripción N° 32006790 - Resolución N°…/DPR/2016.

Pagado por Declaración Jurada $.....
Operación registrada con el N° ……
En DDJJ correspondiente al período …/……

Firma del Responsable.

Resolución Nº 460/DPR/2016

Neuquén, 17 de octubre de 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 7423-001971/2016 del registro de la Dirección Provincial de Rentas caratulado: “FIDEN S.A. s/Solicitud Inscripción como Agente de Retención de Sellos”, el Código Fiscal Provincial Vigente, la Ley Impositiva Nº 2982, la Resolución Nº 319/DPR/05; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 13/09/2016 la empresa FIDEN S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria Nº 30-71495350-4 solicita la designación como Agente de Retención del Impuesto de Sellos;

Que se ha evaluado la posibilidad de designar como Agente de Retención del Impuesto de Sellos a los contribuyentes que presentan gran volumen de instrumentos a intervenir ante la Dirección Provincial de Rentas;

Que a los efectos de lograr una eficaz administración del Impuesto de Sellos, resulta conveniente la retención en la fuente del tributo;

Que mediante la Resolución Nº 319/DPR/05 se establecen las normas generales obligatorias para Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, determinándose modos, plazos y formas intrínsecas de la retención del gravamen y pago del mismo;

Que el Código Fiscal de la Provincia del Neuquén en su Artículo 14 establece las facultades de la Dirección Provincial de Rentas para designar Agentes de Retención por los Impuestos, Tasas y Contribuciones de la Provincia, como así también las obligaciones de pago y procedimiento para dichos responsables;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Desígnese a **FIDEN S.A.**, Clave Única de Identificación Tributaria Nº 30-71495350-4 y Domicilio Fiscal en calle Bolívar Nº 874, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Agente de Retención del Impuesto de Sellos bajo el Nº 32006914.

Artículo 2º: Hágase saber que las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y plazos establecidos en la Resolución Nº 319/DPR/05.

Artículo 3º: Establécese que las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia a partir de los treinta (30) días corridos de notificada la presente.

Artículo 4°: Hágase saber que las retenciones y liquidaciones deberán efectuarse aplicando las alícuotas y mínimos que fija la Ley Impositiva del año 2016.

Artículo 5º: Apruébese la constancia de retención que el Agente deberá insertar en el instrumento intervenido, que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

Artículo 6º: Regístrese, notifíquese al Agente nombrado. Comuníquese a las Direcciones Generales, Departamentos, Divisiones y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

Resolución Nº 465/DPR/16

Neuquén, 17 de octubre de 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 7423-001482/2016 del registro de la Dirección Provincial de Rentas caratulado: "Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur S.A. s/ Solicitud Inscripción como Agente de Percepción de Ingresos Brutos", el Código Fiscal Provincial Vigente, la Ley Impositiva Nº 2982, la Resolución Nº 490/DPR/97 que establece el Régimen General de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la Resolución Nº 102/DPR/02, las Resoluciones Generales Nº 84/2002 y Nº 5/2013 de la Comisión Arbitral; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria Nº 33-61542026-9, se encuentra inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, bajo el Régimen Convenio Multilateral Nº 901-178942/9;

Que mediante la Resolución Nº 490/DPR/97 y sus modificatorias se establecieron las normas generales obligatorias para Agentes de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, determinándose modos, plazos y formas intrínsecas de la percepción del gravamen y pago del mismo;

Que la firma encuadra en los parámetros que establece la Resolución Nº 490/DPR/97 para ser designada agente de Percepción de la Jurisdicción de Neuquén;

Que a través de la Resolución Nº 102/DPR/02, la Dirección Provincial de Rentas adhirió al sistema SIRCAR, aprobado por la Resolución General Nº 84/2002, esta última modificada por la Resolución General Nº 5/2013 de la Comisión Arbitral;

Que la designación de Agentes de Percepción es una herramienta idónea a los fines de optimizar la función recaudadora del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que los Artículos 14 y 186 del Código Fiscal Provincial Vigente facultan a la Dirección Provincial de Rentas a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de Percepción en la oportunidad, casos, formas y condiciones que se establezcan;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Desígnese a **Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur S.A.**, con Clave Única de Identificación Tributaria Nº 33-61542026-9 y Domicilio Fiscal en calle Rafael Obligado Nº 0, Torre T4, Piso 6º de Capital Federal, Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 5554.

Artículo 2º: Hágase saber que las disposicio-

nes de la presente norma legal tendrán vigencia a partir de los 30 días de notificada la presente.

Artículo 3º: Establézcase que las percepciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en las Resoluciones Nº 490/DPR/97 y 102/DPR/02.

Artículo 4°: Notifíquese al Agente nombrado, a las Direcciones Generales, Departamentos, Divisiones y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas. Comuníquese a la Comisión Arbitral, dése al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

Resolución Nº 468/DPR/16

Neuquén, 17 de octubre de 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 7423-001197/2016 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "Naldo Lombardi S.A. s/Solic. Alta c/Agente de Retención de Imp. de Sellos"; el Código Fiscal Provincial vigente; la Ley Impositiva Nº 2982; la Resolución Nº 319/DPR/05; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de junio de 2016 Naldo Lombardi S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria Nº 30-69746598-3, solicita la designación como Agente de Retención del Impuesto de Sellos;

Que se ha evaluado la posibilidad de designar como Agente de Retención del Impuesto de Sellos a los contribuyentes que presentan gran volumen de instrumentos a intervenir ante la Dirección Provincial de Rentas;

Que a los efectos de lograr una eficaz administración de dicho Impuesto, resulta conveniente la retención en la fuente del tributo;

Que mediante la Resolución Nº 319/DPR/05 se establecen las normas generales obligatorias para Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, determinándose modos, plazos y formas intrínsecas de la retención del gravamen y pago del mismo;

Que el Código Fiscal de la Provincia del Neuquén en sus Artículos 14 y 232, establece las facultades de la Dirección Provincial de Rentas para designar Agentes de Retención por los impuestos, tasas y contribuciones de la Provincia, como así también las obligaciones de pago y procedimiento para dichos responsables;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Desígnese a **Naldo Lombardi S.A.**, con Clave Única de Identificación Tributaria Nº 30-69746598-3 y Domicilio Fiscal en calle Almafuerte Nº 174 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, como Agente de Retención del Impuesto de Sellos bajo el Nº 32006786.

Artículo 2º: Hágase saber que las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en las Resolución Nº 319/DPR/05.

Artículo 3º: Establézcase que las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia a partir del 1º de noviembre de 2016, previa notificación fehaciente por parte de la Dirección Provincial de Rentas.

Artículo 4°: Hágase saber que las retenciones y liquidaciones, deberán efectuarse aplicando las alícuotas y los mínimos que fijé la Ley Impositiva del año 2016.

Artículo 5º: Apruébese la constancia de retención que el Agente deberá insertar en el instrumento intervenido, que como Anexo Único forma parte de la presente.

Artículo 6º: Notifíquese al Agente nombrado. Comuníquese a las Direcciones Generales, Departamentos, Divisiones y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

Anexo Único

Nombre del Agente: Naldo Lombardi S.A..
Agente de Retención del Impuesto de Sellos de la Provincia del Neuquén.
Inscripción N° 32006786 -
Resolución N°…...../DPR/2016.

Pagado por Declaración Jurada $.....
Operación registrada con el N° ……
En DDJJ correspondiente al período …/……

Firma del Responsable.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Ordenanzas Sintetizadas Año 2016

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

779 - Ratifica Acta Acuerdo Ratificativa ADI-NQN SEP - Municipio y Anexo, suscripto por el Estado Provincial a través del Presidente de la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Neuquén y por el Intendente Municipal de Vista Alegre que tiene por objeto ratificar el Acta acuerdo firmada el 1 de octubre del año 2013, mediante el cual adhiere a lo actuado por la ADI - NQN SEP, en el marco del denominado proyecto GIRSU. Promulgada por Decreto Municipal Nº 2186/16.

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

3770 - Condona deuda contraída por contribuyentes varios y los exime del pago correspondiente al año 2016. Promulgada por Decreto Municipal N° 1219/16.

3771- Adhiere a la Ley Provincial 3017 y deroga toda normativa en contrario. Promulgada por Decreto Municipal N° 1246/16.

3772 - Condona y exime el pago por Servicios Retributivos a la Sra. González Susana Andrea y al Sr. Capel Héctor. Promulgada por Decreto Municipal N° 1247/16.

3773 - Deroga la Ordenanza N° 3365/12 y modifica el Artículo 1° incs.1) y 2) de la Ordenanza N° 2123/02 "Reglamento de Contrataciones Municipales". Promulgada por Decreto Municipal N° 1251/16.

3774 - Adjudica en venta el Lote 12, Mza. K del Barrio La Esperanza, al Sr. Castillo Peña Juan. Promulgada por Decreto Municipal N° 1252/16.

3775 - Adhiere a la Ley Provincial N° 3014 de Adhesión a la Ley Nacional N° 27098 que crea el "Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo". Establece como autoridad de aplicación a la Dirección de Deporte y Juventud de la Municipalidad de Plottier o el organismo que en futuro lo reemplace. Promulgada por Decreto Municipal N° 1336/16.

3776 - Impone a las calles del Barrio Don Lucka's-Pinar III, los nombres a saber: Código 01-968, como Afluentes del Limay; Código 01-969, como Vientos Patagónicos; Código 01-0973, como Boulevard Don Lucka's y Código 01-974 como Rosario Vera Pañaloza. Promulgada por Decreto Municipal N° 1338/16.

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 52 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 4

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 4 A 12

Contratos, Licitaciones, Convocatorias Edictos y Avisos - Pág. 13 a 42

Normas Legales - Pág. 42 a 52

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5268774
Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo